



GUIA PAIS

Perú



Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Lima

Actualizada a Octubre de 2009

1. PANORAMA GENERAL	5
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2. Demografía y sociedad	5
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	5
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	6
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	6
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	6
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	6
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	8
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	9
1.5. Relaciones internacionales/regionales	9
2. MARCO ECONÓMICO	10
2.1. Estructura de la economía	10
2.2. Principales sectores de la economía	11
2.2.1. Agrícolas y de consumo	11
2.2.2. Industriales y de servicios	12
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	14
2.4. Infraestructura de Transporte	16
3. ESTABLECERSE EN EL PAIS	17
3.1. El mercado	17
3.2. Canales de distribución	17
3.3. Importancia económica del país en la región	18
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	18
3.5. Oportunidades de negocio	19
4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	19
4.1. Tramitación de las importaciones	19
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	21
4.3. Normas y requisitos técnicos	23
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	24
4.5. Contratación Pública	24
5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	26
5.1. Marco legal	26
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	26
5.3. Incentivos a la inversión	26
5.4. Establecimiento de empresas	30
5.4.1. Representación y agencia	30
5.4.2. Tipos de sociedades	31
5.4.3. Constitución de sociedades	35
5.4.4. Joint ventures, socios locales	37
5.5. Propiedad industrial	37
6. SISTEMA FISCAL	41

6.1.	Estructura general	41
6.2.	Sistema impositivo	41
6.3.	Impuestos	41
6.3.1.	Sociedades	41
6.3.2.	Renta personas físicas	42
6.3.3.	IVA	42
6.3.4.	Otros	43
6.4.	Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	45
7.	FINANCIACIÓN	45
7.1.	Sistema financiero	45
7.2.	Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	47
7.3.	Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	47
8.	LEGISLACIÓN LABORAL	47
8.1.	Contratos	47
8.2.	Trabajadores extranjeros	48
8.3.	Salarios, jornada laboral	49
8.4.	Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	50
8.5.	Seguridad social	52
9.	INFORMACIÓN PRÁCTICA	53
9.1.	Costes de establecimiento	53
9.2.	Información general	53
9.2.1.	Formalidades de entrada y salida	53
9.2.2.	Hora local, vacaciones y días festivos	54
9.2.3.	Horarios laborales	54
9.2.4.	Comunicaciones con España	55
9.2.5.	Moneda	55
9.2.6.	Lengua oficial y religión	56
9.3.	Otros datos de interés	56
9.4.	Direcciones útiles	58
9.4.1.	En España	58
9.4.1.1.	Representaciones oficiales	58
9.4.1.2.	Otras	58
9.4.2.	En el país	58
9.4.2.1.	Representaciones oficiales españolas	58
	Teléfono: (00 51 - 1) 442 1788	59
	CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA	59
9.4.2.2.	Principales organismos de la Administración pública	59
9.4.2.3.	Organizaciones industriales y comerciales	61
9.4.2.4.	Sanidad	64
9.4.2.5.	Hoteles	64
9.4.2.6.	Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	65
9.4.3.	Guía de direcciones locales de Internet de interés	65
10.	BIBLIOGRAFÍA	67
11.	ANEXOS	68

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS

68

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

71

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

71



1. PANORAMA GENERAL

1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

Perú está situado en el lado occidental de Sudamérica. Está limitado por el Norte con Ecuador y Colombia, por el Este con Brasil, por el Sureste con Bolivia, por el Sur con Chile y por el Oeste con el Océano Pacífico. Su territorio abarca una extensión de 1.285.220 km². Comprende tres regiones bien diferenciadas: la costa de características desérticas interrumpidas por una serie de valles idóneos para la agricultura; la Cordillera de los Andes cruzando de sur a norte, una de las regiones más accidentadas del planeta con altitudes superiores a los 6.000 m.s.n.m. y la llanura amazónica de características tropicales.

En Perú, gracias a factores geográficos, se manifiesta una gran gama de microclimas, muchos de los cuales se pueden observar en menos de 2 horas de recorrido.

Se pueden distinguir tres áreas climáticas que se corresponden con las tres zonas geográficas del territorio peruano:

- En la costa subtropical del Perú el verano llega a superar los 29°C, mientras que el invierno abarca de junio a septiembre, y es húmedo y lluvioso, con temperaturas alrededor de los 14°C.
- En la sierra el clima es frío y seco y la temperatura oscila entre los 9 y 18 grados, según el momento del día. El sol suele brillar todas las mañanas del año, pero cuando llega la noche los termómetros llegan a marcar temperaturas bajo cero.
- En la selva el clima es tropical, caluroso y húmedo y la temperatura promedio es de 25 a 28 grados centígrados.

En la sierra y en la selva las lluvias empiezan en diciembre y acaban en abril.

Perú comprende una superficie territorial de 128.5 Millones de ha, de las cuales el 11% corresponde a la Costa, 30 % a la Sierra y el 59% a la Selva. Cuenta con una rica diversidad de flora, fauna, clima y otros recursos, lo cual le otorga ventajas comparativas sobre el resto de países, encontrándose distribuida en sus tres regiones naturales señaladas.

Asimismo, sólo 7.6 millones (6%) de hectáreas de la superficie total del país tienen capacidad para cultivos agrícolas (transitorios y permanentes), 17.9 millones (14%) corresponde a tierras con aptitud para pastos y 48.7 millones de hectáreas son tierras con aptitud para la producción forestal.

1.2. Demografía y sociedad

1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según el Censo Nacional 2007, 28,220,764 habitantes residían en el territorio nacional; lo que hace una densidad poblacional media de 21,9 habitantes por km², con una tasa de crecimiento de 1,4% anual.

Perú es una nación multiétnica formada por la combinación de diferentes grupos que han vivido en el país durante los últimos cinco siglos, desde la población indígena hasta la

llegada primero de los españoles, y posteriormente africanos, europeos, chinos, entre otros.

1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

El 52,1% de la población peruana vive en la costa; la sierra andina alberga el 36,9 % y en el llano amazónico habita el 11%.

La población urbana equivale al 72,3% y la población rural al 27,7% del total. Las mayores ciudades se encuentran en la costa, como Piura, Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Lima, Ica. En la sierra destacan las ciudades de Arequipa (la segunda más importante del país), Cajamarca, Ayacucho, Huancayo y Cuzco. Finalmente, en la selva es Iquitos la más importante, seguida de Pucallpa, Tarapoto y Juanjui. Salvo Chimbote, Tarapoto y Juanjui, todas estas ciudades son capitales departamentales.

La mayor aglomeración urbana del Perú es Lima-Callao con una población de más de 7.500.000 de habitantes.

1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

Las altas tasas de crecimiento registradas en la década de los setenta (2,5-3%) se han ido reduciendo paulatinamente hasta llegar a la tasa estimada para 2009 de 1,22%. Esto y la disminución de la mortalidad han hecho que su población esté en tránsito de convertirse de una población mayoritariamente joven – en 1980 el 42% tenía menos de 15 años – a una población más madura: este porcentaje era del 31% en 2005.

Distribución por edad (Censo 2007 del INEI)

0-14 años: 30,5% (hombres 4.259.594/ mujeres 4.097.939)

15-64 años: 63.1% (hombres 8.518.103/ mujeres 8.771.834)

65 años y más: 6.4% (hombres 844.943/ mujeres 919.744)

1.2.4. PIB per cápita

Según los datos del Ministerio de Economía y Finanzas, el PIB per cápita peruano en 2008 se situó en 4.422 dólares.

1.3. Población activa

Según resultados de las últimas encuestas, de cada 100 personas, 54 tenía edad para desempeñar una actividad económica. Al comparar con el nivel obtenido en el año 2005, ha descendido en 17 puntos porcentuales al pasar de 71% a 54%. Este descenso, en el peso relativo de la población en edad de trabajar, respecto al total de la población, está asociado a la etapa de transición demográfica por el cual está atravesando el país al que se hace referencia más arriba. De la misma, el 54,1% de la población en edad de trabajar, participa en el mercado laboral, es decir, se encontraban ocupados o buscando trabajo activamente.

1.4. Organización político-administrativa

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

La actual Constitución (1993) establece un régimen republicano, democrático y social, dotado de un gobierno unitario, representativo y descentralizado. Actualmente el Congreso está estructurando una serie de modificaciones a la Constitución, que una vez sean aprobadas por el mismo, deberán ser sometidas a referéndum.

El Presidente es elegido por sufragio universal, por un período de cinco años y no hay posibilidad de reelección en la siguiente convocatoria. Desde el 28 de julio del año 2006 ejerce el cargo Alan García Pérez como resultado del proceso electoral que culminó el 3 de junio de dicho año.

El Poder Legislativo reside en el Congreso, el cual consta de Cámara Única. El número de congresistas es de ciento veinte. El Congreso se elige por un período de cinco años.

El Sistema Judicial está compuesto por la Corte Nacional Judicial, integrada por el Ministro de Justicia y 17 magistrados. El Ministerio Público es un ente autónomo.

A continuación se relacionan los integrantes del Ejecutivo:

Presidente de la República	Alan García Pérez
Presidente del Consejo de Ministros.....	Javier Velásquez Quesquén
Ministro de Relaciones Exteriores.....	José Antonio García Belaunde
Ministro de Defensa.....	Rafael Rey Rey
Ministro de Economía y Finanzas.....	Luis Carranza Ugarte
Ministro de Interior.....	Octavio Salazar Miranda
Ministra de Justicia.....	Aurelio Pastor Valdivieso
Ministro de Educación	José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Salud.....	Dr. Oscar Raúl Ugarte Ubilluz
Ministro de Agricultura.....	Dante Adolfo de Córdova Velez
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.....	Manuela Esperanza Garcia Cochagne
Ministro de la Producción.....	Mercedes Aráoz Fernández
Ministro de Comercio Exterior y Turismo.....	Martín Pérez Monteverde
Ministro de Energía y Minas.....	Pedro Emilio Sánchez Gamarra
Ministra de Transportes y Comunicaciones.....	Enrique Javier Cornejo Ramírez
Ministro de Vivienda y Construcción y Saneamiento.....	Juan Sarmiento Soto
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social.....	Nidia Ruth Vílchez Yucra

Entre los partidos con representación parlamentaria, el APRA - perteneciente a la Internacional Socialista - es el más antiguo y el que posee una estructura organizativa mayor. El resto más que partidos podríamos calificarlos de agrupaciones políticas, nacidas al calor de procesos electorales y de carácter marcadamente personalista, por lo que resulta difícil encuadrarlos en una determinada corriente ideológica, con la excepción del Partido Popular Cristiano (PPC), mayoritario en Unidad Nacional (UN), de orientación cristiano-demócrata.

Los resultados de las elecciones generaron un Congreso bastante fragmentado, en el que ninguno de los partidos tiene mayoría. Se han venido produciendo cambios en su composición por partidos y la situación actual es la siguiente:

Grupo parlamentario	Número de congresistas
APRA	36
Nacionalista	23
Alianza para el Futuro (AF) (fujimorista)	13
Unidad Nacional (UN)	13
Bloque popular	8
Unión por el Perú	8
Alianza Parlamentaria	7
Alianza Nacional	6
Sin grupo	6
TOTAL	120

Aunque el partido de gobierno está en minoría ha venido contando con el apoyo parlamentario de la mayoría de las otras fuerzas políticas, con la excepción de UPP.

El presidente del Congreso es Javier Velásquez Quesquén (APRA). La Mesa directiva está compuesta por el Presidente, tres vicepresidentes: Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco (AF), Alvaro Gonzalo Gutiérrez Cueva (UPP) y Fabiola María Morales Castillo (UN) y 18 miembros titulares y suplentes.

El congreso tiene 22 Comisiones Ordinarias encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la Agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización.

1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

Según la constitución, la República del Perú es un estado unitario y descentralizado. En virtud de esta descentralización, cada poder del Estado peruano (exceptuando el legislativo) subdivide su territorio para ejercer sus funciones.

Además de los ministerios señalados anteriormente y de los distintos organismos autónomos, durante el mandato del Presidente Alejandro Toledo (2001 - 2006) se crearon gobiernos regionales en cada uno de los veinticuatro departamentos y en la provincia constitucional de El Callao en los que está dividido administrativamente el país: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes, Tacna y Ucayali.

Así, el territorio peruano está subdividido en:

- Departamentos (24)
- Provincias (195)
- Distritos (1832)

Además, se halla en proceso de regionalización buscando conformar regiones por la unión de los territorios de dos o más departamentos mediante referéndum vinculantes. Este proyecto no está avanzando mucho en la actualidad.

La Provincia de Lima cuenta con régimen especial por ser sede de la Ciudad Capital de la República, Lima, y no pertenece a ninguna región.

Aunque la actual constitución prevé la conformación de Regiones en el país, en la actualidad el Estado se encuentra en la primera parte del *proceso de descentralización* según expone el mismo texto constitucional: En cada Departamento (24 en la actualidad) como en la Provincia Constitucional del Callao de modo separado, han sido conformados los 25 Gobiernos Regionales –el Gobierno Regional del Departamento de Lima no tiene jurisdicción sobre la provincia del Callao (con GR propio) ni sobre la Provincia de Lima, la cual no ha de formar parte de ninguna región.

Cada Gobierno Regional está compuesto de un presidente y un consejo, los cuales sirven por un período de cuatro años. Se prevé la realización de referendos a partir del 2010.

Según los términos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Regiones serán finalmente constituidas por la iniciativa de las poblaciones de dos más departamentos mediante las propuestas de sus Gobiernos Regionales aprobadas vía referéndum.

1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

El Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central de Reserva son los ejes fundamentales de la política económica estatal. Dentro del Ministerio de Economía, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público se encarga de la formulación, selección y priorización de los proyectos de Inversión Pública, mientras que la Dirección General de Endeudamiento Público es la dirección competente en todo lo relativo a la tramitación de los créditos externos y actúa como agente financiero del Gobierno peruano.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es un organismo autónomo que se ocupa de la recaudación tributaria y de todos los aspectos relacionados con la recaudación de aranceles, tasas e impuestos que gravan el comercio exterior. Otros organismos del sector a destacar son la Agencia de Promoción de la Inversión (PROINVERSION), encargada de estimular y favorecer la inversión privada, lo que incluye tanto la conducción de los procesos de licitación como la promoción y registro de la Inversión extranjera y la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), cuya labor se centra en todo lo referente a la bolsa y otros mercados de valores. Por último, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) es la entidad encargada de velar por la solvencia del sistema financiero.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo se ocupa de las relaciones comerciales con el exterior, del proceso de integración económica y del turismo nacional e internacional. Cuenta con una agencia que persigue promocionar la actividad comercial y el turismo del país denominado Promperú.

El Ministerio de la Producción se ocupa de los temas industriales y políticas sectoriales de dicho sector, así como de los asuntos pesqueros.

En cuanto a organismos reguladores existen en el sector telecomunicaciones (OSIPTEL), energía (OSINERGMIN) y transporte (OSITRAN) y su actividad se centra en el establecimiento de tarifas de los servicios públicos y en regular los problemas de competencia.

Por su parte el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi - aparte de dichas funciones tiene a su cargo todo lo referente a los procedimientos de quiebra y suspensión de pagos.

1.5. Relaciones internacionales/regionales

Perú es miembro de las principales instituciones multilaterales (FMI, BM, OMC, BID y CAF) y pertenece a la Comunidad Andina de Naciones (CAN) en la que se encuentran Bolivia, Colombia y Ecuador.

Tiene firmados acuerdos de libre comercio con el MERCOSUR, Chile, Singapur, Canadá, China y EEUU y se encuentra negociando acuerdos con varios países (México, Corea, EFTA, Japón, Tailandia, UE).

Sus relaciones comerciales con la UE comenzaron con un acuerdo de Asociación entre la CAN y la UE. Este proceso se inició en mayo de 2007 y, ante la reticencia de Bolivia se pasó a un acuerdo de zona de librecambio multipartes con Colombia, Perú y Ecuador. Hasta la fecha se han mantenido 6 rondas de negociación y es previsible que concluyan antes de finales de año por lo que podría firmarse durante la Presidencia española de la UE en el primer semestre de 2010.

2. MARCO ECONÓMICO

2.1. Estructura de la economía

Debido a su riqueza en recursos naturales, el Perú es un importante lugar para la inversión. Cabe destacar el nivel de crecimiento económico registrado durante los últimos años, sobrepasando las expectativas de crecimiento. En la actualidad el Perú es uno de los 10 países de mayor crecimiento macroeconómico a nivel mundial, según fuentes del FMI (2005-2006). En los últimos cuatro años la economía peruana ha crecido a una tasa anual promedio del 7.1%. Según el Ministerio de Economía y Finanzas peruano, en 2009 crecerá alrededor del 2,5%, siendo la economía que más crecerá en América Latina. Otras entidades son algo más pesimistas aunque atribuyen a Perú la mayor tasa de crecimiento de la zona

Desde el punto de vista de distribución de la renta, los estudios de opinión dividen a la población peruana en cinco estratos (A, B, C, D, E) en función de sus indicadores de desarrollo social. Según el último estudio de mercado publicado al respecto (período 2003-2006), quienes se encontraban en los segmentos D y E de la población, disminuyeron el 21 % y el 19 % respectivamente. El segmento A se incrementó en 44 %, el B igualmente incrementó en 9 % y el C también aumentó en 25 %, lo que significa una disminución de la pobreza y una tendencia al incremento de la clase media del país y de un mayor poder adquisitivo de la población.

En resumen y según informes estadísticos la pobreza total en el Perú se ha reducido en 3,1 de 2007 a 2008, situándose en el 36,2% de la población. La pobreza es más elevada en la sierra y en la selva no urbana.

La distribución del PIB a mayo de 2009 por sectores económicos es la siguiente:

- Agropecuario: 7,60%
- Pesca: 0,72%
- Minería e hidrocarburos: 4,67%
- Manufactura: 15,98%
- Electricidad y agua: 1,90%
- Construcción: 5,58%
- Comercio: 14,57%
- Otros servicios: 39,25% (incluye servicios gubernamentales, transportes, comunicaciones, etc...)
- Derechos a la Importación-otros impuestos a los productos: 9,74%

2.2. Principales sectores de la economía

2.2.1. Agrícolas y de consumo

Sector agrícola

En el territorio peruano podemos distinguir tres regiones naturales bien diferenciadas:

Costa.- Consta de 53 valles que en conjunto abarcan aproximadamente 260.000 hectáreas de las mejores tierras cultivables del país, ya que goza de una temperatura promedio de 19,2°C y reducida variación diaria y estacional, lo que permite la realización de dos campañas de siembra anuales. Aunque con ciertas limitaciones posee recursos hídricos adecuados. En la costa se ha cultivado tradicionalmente algodón, caña de azúcar y maíz amarillo, y en la última década se han introducido una serie de nuevos cultivos destinados a la exportación.

Sierra.- Las tierras agrícolas se concentran en los valles interandinos, bajos e intermedios con gran variedad de climas y temperaturas, mientras que las tierras altas se utilizan principalmente para pastoreo. Los cultivos principales son cereales, legumbres, hortalizas y colorantes naturales.

Selva.- Aunque se extiende por el 60% del territorio peruano, son pocas las tierras aptas para una agricultura sostenible que está localizada en las estribaciones orientales de la cordillera. Sus principales cultivos son café, cacao y diversas frutas tropicales. Existe una gran variedad de especies maderables susceptibles de aprovechamiento forestal

Según los resultados del XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2007, la agricultura emplea al 23% de la PEA a nivel nacional, pero es uno de los sectores con menor productividad de mano de obra debido al bajo nivel educativo de la fuerza laboral en el ámbito rural así como al bajo nivel de capitalización de las explotaciones agrícolas, sobre todo en las regiones de la sierra y selva.

El sector agrícola peruano hasta la fecha no ha logrado superar totalmente las consecuencias de la reforma agraria de final de los sesenta decretada por el gobierno militar de la época. En el proceso se expropiaron todas las propiedades agrícolas de tamaño superior a 10Has. en la costa y entre 25 y 35 en la sierra, que se entregaron a los parceleros agrupados en comunidades, quedando la propiedad de la tierra en manos de estas organizaciones, por lo que se prohibía de facto la compraventa de tierras y se prohibía expresamente la posesión de tierras a las sociedades anónimas. En la actualidad, la propiedad de tierras es libre aunque la titulación de los terrenos no está completamente actualizada.

Entre otros podemos destacar los siguientes problemas que afectan a la agricultura peruana:

Minifundio.- El 85% de los agricultores tiene parcelas con menos de 10 hectáreas predominando las unidades productivas con un área entre 3 y 10 hectáreas (33%) .

Propiedad de la tierra.- Existen 5.7 millones de predios rurales de los cuales figuran inscritos en registros públicos menos de la mitad.

Falta de inversión.- A pesar de una cierta recuperación en la década pasada, es evidente la falta de capitalización agraria y, en consecuencia, su atraso tecnológico.

Las importaciones de bienes de capital para la agricultura apenas han aumentando: durante el periodo enero-mayo 2008 se importaron \$32 millones mientras que en el mismo periodo de 2009 se importaron \$36 millones.

Comercialización.- La falta de una infraestructura vial adecuada y la ausencia de un sistema de mercados mayoristas generan altos costos de comercialización que afectan a los productores agrarios.

A pesar de ello, el sector agropecuario ha tenido un crecimiento sostenido durante los últimos diez años, impulsado por el notable incremento de la agricultura costeña, y con la introducción de nuevos cultivos a la que nos referíamos más arriba: espárragos, alcachofas, pimientos, pprika, mangos y uvas, entre otros. La exportaci3n de productos agrcolas no tradicionales pas3 de \$718 millones en el periodo enero- mayo de 2008 a \$644 millones en el mismo perodo de 2009.

Las perspectivas de desarrollo de la agricultura peruana son muy favorables, aunque limitada a los valles costeños, ya que la modernizaci3n de las explotaciones del resto del territorio se enfrenta a las limitaciones sealadas ms arriba. El nuevo gobierno ha sealado como prioritario el desarrollo agrcola en la sierra a travs del programa denominado "Sierra exportadora". El objetivo de esta iniciativa es permitir que las pequeas empresas de la sierra se conviertan en exportadoras con la ayuda de las inversiones que realicen las empresas de mayor tamao para lo cual resulta fundamental que exista una regulaci3n transparente que asegure los derechos de propiedad sobre las tierras de la sierra.

Sector consumo

Uno de los aspectos que parece estar cambiando gradualmente en Per es el patr3n de consumo de su poblaci3n. En efecto, tras registrar una expansi3n de la actividad durante ms de seis aos, se ha venido produciendo un ligero aumento de la clase media del pas que empieza a modificar lentamente su cesta de consumo. La poblaci3n se muestra ms optimista y con mayores posibilidades de encontrar un empleo y tiende a demandar nuevos bienes.

Adems, la reducci3n de los tipos de inters, como consecuencia de la favorable coyuntura econ3mica y del progresivo aumento de la bancarizaci3n del pas ha permitido que se incremente el crdito y que las familias puedan adquirir electrodomsticos de lnea blanca y otros equipos domsticos. De hecho, uno de los factores explicativos del ciclo econ3mico peruano ha sido la incorporaci3n del consumo interno privado como elemento complementario al crecimiento de las exportaciones.

Como resultado de lo anterior, tanto en Lima como en las principales ciudades de provincias, hay proyectos de construcci3n de centros comerciales que incluyen la creaci3n de hipermercados, donde los consumidores cada vez con ms asiduidad adquieren los bienes de consumo.

Este hecho est provocando un aumento de la demanda de productos tradicionales, como el pollo y los cereales pero tambin se est apreciando un incremento de la demanda de productos lcteos y de carne de cerdo.

2.2.2. Industriales y de servicios

Sector Industrial

El sector industrial ha sido el que se vio afectado en mayor medida por la apertura del mercado en 1993. La industria peruana gozaba hasta esa fecha de una protecci3n arancelaria casi absoluta. Esto origin3 una industria monop3lica en muchos casos y, en consecuencia, altamente ineficiente y atrasada tecnol3gicamente; si a esto aadimos la insuficiente capitalizaci3n de la mayora de las empresas, podemos comprender que la entrada de productos del exterior signific3 el cierre de numerosas plantas industriales y la quiebra de muchas de las empresas del sector.

Todo lo anterior llev3 a una profunda reconversi3n de la actividad industrial en Per, y a una consolidaci3n empresarial que est pr3xima a completarse, definiendo una serie de nuevos grupos industriales y en la que la entrada de capitales extranjeros adquiere paulatinamente mayor influencia. En cualquier caso, la mayora de la producci3n est destinada al mercado interno y s3lo en el caso de la industria textil, de harina de pescado, refinado de metales y algunos fabricados metlicos (maquinaria y equipos para la minera) la exportaci3n cobra una mayor importancia relativa.

Los distintos gremios empresariales del sector han venido reclamando un mayor apoyo gubernamental y en los últimos años se han dictado una serie de medidas de estímulo, entre las que podemos destacar los programas de rescate financiero para empresas en dificultades, reducciones arancelarias para los bienes de capital y una serie de facilidades para el pago de sus obligaciones tributarias.

Destaca por su importancia la industria alimentaria cuya producción supone casi un tercio del total del sector. Dentro de esta tienen especial relevancia las actividades de molinería y panadería, bebidas y tabaco y harina de pescado. La mayoría de la producción está dirigida al mercado interno - con la excepción de la harina de pescado - aunque se registra un sostenido crecimiento de las exportaciones de conservas vegetales, encabezado por las de espárragos y a las que se han ido incorporando las de pimientos, alcachofas y otros.

El sector ha pasado por un profundo proceso de reconversión, notorio en el caso de molinería y panadería, así como en el de bebidas gaseosas y aceites vegetales, en el que empresas que ocupaban posiciones destacadas han desaparecido o han sido absorbidas por grupos rivales que de esta manera han consolidado su posición en el mercado.

Tras la industria alimentaria aparece la industria química, cuya producción supone aproximadamente un 17% del total, y dentro de la cual destacan las ramas de refinación de hidrocarburos, química básica y fertilizantes y plásticos. No podemos dejar de señalar aquí que, a pesar de los compromisos especificados en los contratos de privatización, el gobierno no ha completado la privatización del sector petroquímico, a la que se oponen distintas fuerzas políticas, retrasando así las inversiones previstas por las empresas privatizadas y las que resultarían del proceso privatizador, lo que no ha permitido la adecuada modernización del sector.

A un nivel similar (15% del total) se encuentra la industria textil y de confecciones, de larga tradición en Perú por la abundancia y calidad de sus materias primas (algodón de fibra larga y lana tanto de ovinos, como de alpaca y vicuña) favorecidas por la mayor apertura de los mercados exteriores, consecuencia de la serie de acuerdos sobre textiles firmados en el seno de la OMC en la pasada década, así como de las preferencias arancelarias de las que gozan los productos textiles andinos en el mercado europeo y americano. El desarrollo de la industria de confecciones se ha visto reforzado por una serie de acuerdos de maquila con empresas europeas y americanas, aunque el tamaño reducido de muchas de sus empresas ha impedido un mayor crecimiento de este sistema.

El 95% de los establecimientos industriales corresponden a empresas con menos de 11 trabajadores, el 2% a empresas de 11 a 20 trabajadores y el 3% restante a las que cuentan con más de 20 trabajadores.

Sector Servicios

Sector Eléctrico

La capacidad instalada efectiva alcanza los 6.000 MW, más que suficiente para abastecer a la demanda y que se desagrega en un 59% de generación hidráulica y un 41% de generación térmica. No obstante, en la producción, este sistema responde por 24.000 GWh, los mismos que provienen en un 72% del sector hidráulico. El Sistema Nacional Interconectado se extiende por la mayor parte del país y es alimentado por la mayoría de las generadoras; el resto corresponde a sistemas aislados situados en su mayoría en la zona amazónica y a autogeneradores del sector minero

La privatización del sector ha quedado inconclusa, tanto en lo que se refiere a generación como a transporte y distribución. El pasado gobierno paralizó el proceso de privatizaciones y concesiones eléctricas, a raíz de las protestas populares ocurridas en Arequipa en mayo del 2001 para oponerse a la privatización de dos empresas generadoras situadas en la zona sur del país. Por otra parte permanece en poder del Estado la central hidroeléctrica del Mantaro, que en 2005 produjo un 30% del total de electricidad del país.

El sector ha mantenido una tasa de crecimiento apreciable en los últimos años y su futuro estará sumamente influenciado por la conversión de las centrales térmicas para la operación con gas de Camisea, cuyo precio hará que las tarifas experimenten una variación considerable, lo que sin duda significará una amplia reestructuración del sector. Se contempla asimismo el desarrollo de nuevas centrales hidráulicas impulsadas por una mejora del marco legal y por proyectos desarrollados en el marco del Protocolo de Kyoto.

Telecomunicaciones

El sector telecomunicaciones ha sido uno de los más activos de los últimos años, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 21,6% desde su privatización en 1994. Asimismo, dicho sector ha sido uno de los que ha concentrado el mayor nivel de inversión extranjera en los últimos años, llegando a representar alrededor del 33% de la misma. Esta inversión ha sido destinada principalmente a modernizar y ampliar la infraestructura del sector, lo que se ha traducido en una mayor cobertura y calidad del servicio.

A fines de 2005 Perú contaba con un total de 2,39 millones de líneas fijas instaladas (2,02 en el 2000) de las que estaban en servicio algo más de dos millones, lo que suponía una densidad de 9,74 líneas en servicio por cada 100 habitantes (7,93 en el 2000). La gran mayoría del servicio de telefonía fija corresponde a Telefónica del Perú, ya que las otras siete empresas concesionarias de este servicio no han desarrollado las estructuras correspondientes y su participación en el mercado no supera el 5%. El alto costo de inversión de sus instalaciones dificulta la expansión de este segmento, así como la competencia de la telefonía móvil.

En cuanto a ésta, ha experimentado un crecimiento significativo, pasando de 1,34 millones de líneas instaladas en el año 2000 (5,12 líneas por 100 habitantes) hasta 5,58 millones a finales de 2005 (20,51 por 100 habitantes). Tras la reestructuración del sector operan actualmente este servicio tres empresas: Telefónica Comunicaciones (3,38 millones de líneas), Claro (1,95 millones) y Nextel (0,25 millones).

Habida cuenta que la densidad telefónica sigue siendo baja comparada con la de otros países del área se espera que la expansión del sector continúe, sobre todo en el área de la telefonía móvil en la que se espera duplicar la densidad en los próximos cinco años.

Sector turismo

El turismo en Perú ha evolucionado en estrecha relación con el grado de estabilidad económica, política y social, y con la imagen proyectada por el país hacia el exterior. A principios de los 90, específicamente durante el período 1989-1992, el sector experimentó una marcada caída, llegando el ingreso de turistas a alcanzar sólo 255,000 en 1992. En dicho periodo, la inestabilidad e inseguridad vivida en el país hizo que Perú se considerase como un "producto turístico de alto riesgo en América del Sur". El escenario cambió notablemente a partir del año 1993, gracias a la relativa estabilidad económica y al clima de tranquilidad posterior a la captura del líder de Sendero Luminoso en septiembre 1992. Gracias a esto, el número de ingresos de viajeros extranjeros al país aumentó de 314,000 en 1993 a casi 2,527,630 de turistas en 2008.

Actualmente, el sector turístico en Perú está en auge, debido a la gran riqueza natural que ofrece el país y en parte a la reciente elección del Machu Picchu como una de las nuevas 7 maravillas del mundo.

2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Exportaciones:

Perú exporta principalmente productos mineros, tales como zinc, cobre, oro y plata que en 2008 representaron el 58,7% del total de las exportaciones peruanas. También son importantes las ventas de petróleo y sus derivados (aunque solo representan un 9,1% en 2008) y de productos textiles (6,5 % en 2008). Otros bienes cuyas ventas han crecido mucho recientemente son los productos agrícolas no tradicionales (espárrago, alcachofas, pimientos, pimentón).

Por destinos geográficos las exportaciones se encuentran notablemente diversificadas. Los principales clientes de Perú son Estados Unidos, China, Suiza, Canadá, Japón y Chile. España aparece en novena posición.



Importaciones:

Casi la mitad de las importaciones peruanas lo componen los productos intermedios como los combustibles y lubricantes o las materias primas para la industria. Por otro lado, también son relevantes las compras de maquinaria para la industria y de equipos de transporte.

Los principales proveedores de Perú son Estados Unidos, China, Brasil, Ecuador y Argentina. España ocupa la decimosexta posición.

Balanza de pagos:

A continuación se presenta la evolución de la Balanza de pagos para los años 2006, 2007 y 2008

en mill. US\$	2006	2007	2008
I. BALANZA EN CUENTA CORRIENTE	2 854	1 220	-4 180
1. Balanza comercial	8 986	8 287	3 090
a. Exportaciones totales	23 830	27 881	31 529
b. Importaciones totales	- 14 844	- 19 595	- 28 439
2. Servicios	- 737	- 1187	-1929
a. Exportaciones	2 660	3 159	3 637
b. Importaciones	- 3 397	- 4 346	- 5 566
3. Renta de factores	- 7 580	- 8 374	- 8 144
a. Privado	- 6 901	- 7 941	- 8 257
b. Público	- 679	- 433	113
4. Transferencias corrientes	2 185	2 494	2 803
del cual: Remesas del exterior	1 837	2 131	2 437
II. CUENTA FINANCIERA (en mill. US\$)	699	9304	7372
1. Sector privado	1 941	9 148	7 657
2. Sector público	-738	-2 473	-1 404
3. Capitales de corto plazo	-503	2 630	1 118
III. FINANCIAMIENTO EXCEPCIONAL	27	67	57
IV. ERRORES Y OMISIONES NETOS	-827	-936	-80
V. FLUJO DE RESERVAS NETAS DEL BCRP	2 753	9 654	3 169
(V = I + II + III + IV)			
1. Variación del saldo de RIN	3 178	10 414	3 507
2. Efecto valuación y monetización de oro	425	760	338

Fuente: Banco Central de la Reserva de Perú.

Endeudamiento exterior:



La deuda externa en el Perú registró un marcado incremento durante los 80 y los primeros años de la década de los 90 pasando de 13.721 millones de dólares en 1985 a más de 30.000 millones de dólares en 1994. Desde entonces se ha mantenido con pequeñas fluctuaciones situándose en el año 2008 en 30,648 millones de dólares. Ahora bien, su peso en el PIB ha registrado una reducción considerable pues el volumen de endeudamiento externo se ha mantenido estable y el PIB ha crecido notablemente.

Comercio bilateral con España:

Uno de los aspectos que más ha cambiado en los últimos años ha sido los intercambios comerciales entre Perú y España. Así, en el año 2000 la balanza comercial bilateral era favorable para España y, progresivamente, la exportación de minerales no metálicos y de productos agrícolas de Perú a España ha modificado el saldo de la balanza comercial bilateral. Además, la adquisición de equipos de telecomunicaciones por parte de Perú se ha venido reduciendo, tirando a la baja de las exportaciones españolas.

Concretamente, en el año 2008 España exportó a Perú por un importe de 375,6 millones de dólares y compró de Perú 1.192,55 millones de dólares.

Los principales productos exportados por Perú a España son zinc y sus aleaciones, cobre, conservas vegetales, harina de pescado, frutas, moluscos y crustáceos congelados.

Por el lado de las importaciones peruanas, Perú importa de España maquinaria para la industria y para la construcción, productos siderúrgicos, envases metálicos, fritas y esmaltes.

2.4. Infraestructura de Transporte

Comunicaciones vía aérea: Perú dispone de 14 aeropuertos equipados para vuelos comerciales, estando 10 de ellos preparados para vuelos internacionales. El más destacado es el aeropuerto Jorge Chávez en Callao-Lima. 17 aerolíneas operan vuelos internacionales, mientras 10 ofrecen vuelos nacionales.

Comunicaciones por carretera: Perú cuenta con más de 78.000 km. de carreteras, de las cuales 16.705,79 km. son rutas nacionales. Estas rutas están conformadas por 8.711,02 km. longitudinales y 7.994,77 km. transversales.

Las principales vías longitudinales son la carretera Panamericana (Norte y Sur) que une los pueblos y ciudades de la costa del Perú. La carretera Marginal de la Selva une los pueblos del norte central, cercanos a la frontera con Ecuador, con los pueblos del sur cercanos a la frontera con Bolivia. Transversalmente destaca la carretera Central, que se inicia en Lima y se adentra hacia la Sierra peruana atravesando, en el kilómetro 132, el abra de Ticlio a 4.818 msnm, el punto ferroviario más alto del mundo; desde donde se inicia un descenso hacia las ciudades de La Oroya y Tarma, continuando hasta el Valle de Chanchamayo, en el departamento de Junín. Se tiene en proyecto además, la construcción de 1.819,2 km. a nivel nacional, que serán concretados en los próximos años.

Comunicaciones por vía férrea: La red ferroviaria peruana se encuentra constituida por ocho tramos cuya longitud conjunta alcanza los 1.876 km, de los que 1.567 tienen un ancho de vía de 1'435 metros y 300 km. tienen 0'914 metros. De los tramos operativos, cinco son de uso público y su administración está a cargo de la Empresa Nacional de Ferrocarriles (Enafer); los tres tramos restantes son parte de los activos de las mineras Southern Perú Cooper Corporation y Empresa Minera del Centro. Su importancia estriba en ser uno de los principales medios de transporte de minerales y en ofrecer un servicio básico de transporte de viajeros en las zonas campesinas.

Comunicaciones vía marítima: El puerto Lima-Callao es el más importante de Perú. Gracias al acuerdo de libre comercio firmado con Bolivia, que no tiene acceso al mar, el puerto de Callao está adquiriendo una gran importancia al albergar una zona franca industrial y comercial que sirve de base a las exportaciones e importaciones bolivianas.

La mayor parte de las rutas por el lago Titicaca y el océano Pacífico hacia las islas Ballestas se hacen en lanchas de motor. En los ríos amazónicos se suele viajar en pamacaris, unas canoas grandes con techo e impulsadas a motor, aunque la población local suele desplazarse en los grandes barcos caucheros que aún hay en activo. Estos barcos surcan los ríos Amazonas y Ucayali desde Iquitos a Pucallpa durante varios días.

Existen comunicaciones marítimas regulares con las siguientes zonas:

- Pacífico Norte: Guayaquil, Buenaventura, Panamá, Los Ángeles.
- Pacífico Sur: Antofagasta, Iquique, Valparaíso.
- Pacífico Occidental: Kobe, Yokohama, Corea.
- Atlántico Norte: Bilbao, Rotterdam, Hamburgo, Liverpool.
- Mediterráneo: Valencia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles...

Vías fluviales: 8.808 km, de las cuales 8.600 km son navegables por la influencia del Amazonas, y 208 km. Por el Lago Titicaca.

3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1. El mercado

La renta per cápita en Perú gira en torno a los 3.500 dólares anuales, con el objetivo estimado de que alcance para 2011 los 5.000 dólares. En los últimos años, la distribución de la renta ha generado un crecimiento de los sectores b y c (clase media-alta).

Asimismo, continúan aumentando las concesiones y oportunidades de inversión sectorial en el país (ver 3.5).

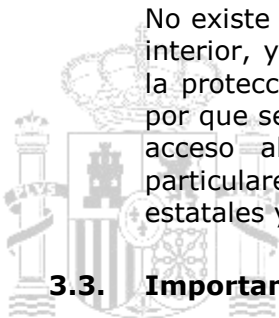
En la capital, Lima, se desarrolla la mayor parte de la actividad económica del país, destacando, no obstante, el crecimiento de ciudades como Trujillo, Arequipa o Cusco.

3.2. Canales de distribución

Aunque existen una serie de grandes empresas distribuidoras, sobre todo de bienes de consumo, el comercio minorista está, en general, muy atomizado. La penetración de las grandes superficies ha experimentado un desarrollo muy notable en los últimos años, aunque limitado al área de Lima y a pocas capitales de provincia como Trujillo o Arequipa, pero las cifras están muy lejos de alcanzar las que se registran en países vecinos como Chile o Ecuador.

Las ventas de los principales centros comerciales del país aumentaron en 2006, destacando el período de la campaña navideña. Así, Ripley y Saga Falabella volvieron a situarse entre las principales importadoras de bienes de consumo en 2006. Asimismo, los supermercados continuaron elevando su participación en el sector.

La legislación comercial se basa en el principio de libre competencia, por lo que existe una absoluta libertad de contratación, no existen limitaciones en los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales y los contratos de distribución exclusiva pueden ser rescindidos prácticamente sin limitaciones.



No existe ninguna dependencia ministerial que se ocupe de regular el comercio interior, y el INDECOPI (Instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual) es el organismo encargado de velar por que se eliminen las trabas al libre mercado, a través de las "Comisiones de acceso al mercado" que resuelven las denuncias presentadas por los particulares sobre posibles restricciones impuestas por los organismos estatales y de defensa de la competencia.

3.3. Importancia económica del país en la región

Pese a que el peso de la economía de Perú no está a la altura del de Brasil, Chile o Argentina, ésta sigue en continuo crecimiento. Prueba de ello es que Perú se encuentra suscrito a un importante número de acuerdos comerciales, a saber:

- Acuerdos Multilaterales
 - OMC
- Acuerdos de Ámbito Regional
 - ALADI
 - APEC
 - CAN
- Unión Aduanera
 - Comunidad Andina
- ACE (Acuerdos de Complementación Económica) y TLC (Tratado de Libre Comercio)
 - Perú – México: ACE 8
 - Perú – Cuba: ACE 50
 - Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela (como miembros de la Comunidad Andina) – Brasil: ACE 39
 - Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela (como miembros de la Comunidad Andina) – Argentina: ACE 48
 - Perú – MERCOSUR: ACE 58
 - Perú – EEUU: TLC
 - Perú – Singapur: TLC
 - Perú – Canadá: TLC
 - Perú – China: TLC
 - Perú – Chile: TLC
- Negociaciones en curso
 - TLC Tailandia, EFTA, Corea
 - ACE México
 - ALCA
 - CAN –UE
 - AAE –JAPÓN PERÚ
 - UE- PA

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

Según el Reporte del BCRP, para 2010 se proyecta una tasa de crecimiento del PBI de 5,5% y para 2011, sería de 5,7%, como parte de una senda de retorno a la tasa de crecimiento potencial de largo plazo. Después de crecer 8,2% en 2008, el ingreso nacional disponible crecería menos en 2009 (2,1%) debido a los menores términos de intercambio y a una reducción de las remesas provenientes de peruanos en el exterior. En este contexto se prevé que el consumo privado aumente 2,5% en 2009. Para 2010 y

2011, el ingreso nacional disponible crecería 5,8 y 6,1% respectivamente, en línea con la recuperación esperada de la economía. Con dicho entorno, el consumo privado crecería 3,6% en 2010 y 4,2% en 2011.

Las exportaciones reales de bienes y servicios se reducirían 1,3% en 2009 principalmente por el menor dinamismo de las exportaciones no tradicionales en un contexto de menor demanda mundial.

Para el año 2009 se prevé una desaceleración de las importaciones reales debido a un menor ritmo de crecimiento de las importaciones de bienes de capital asociado al ajuste de inventarios y al menor crecimiento del consumo y la inversión privada.

Como resultado de la importante desaceleración económica y la incertidumbre asociada a la crisis económica internacional se proyecta un aumento de 2,5% de la inversión privada para este año. Los cuatro sectores donde más va a aumentar la inversión son los siguientes: minería e hidrocarburos, electricidad, transporte y telecomunicaciones, industrial.

Durante 2009 se proyecta que la inversión pública crecería un 49%, impulsada principalmente por el gasto del gobierno central. El crecimiento de 2010 sería de 15% mientras que para 2011 sería de 11%.

3.5. Oportunidades de negocio

En la actualidad se encuentran en marcha un total de 53 concesiones y oportunidades de inversión sectorial. Aunque 32 de ellos aún no tienen un monto de inversión estimada determinada, el resto supone más de 4.400 millones de dólares.

Sector	Nº Proyectos
Transporte terrestre	5
Aeropuertos	2
Puertos	6
Energía	9
Telecomunicaciones	7
Saneamiento	1
Agricultura	4
Turismo	3
Minería	4
Mercado de capitales	2
Agrarias azucareras	3
Establecimientos penitenciarios	1
Inmuebles	6

La principal fuente de información es Proinversión, que es la entidad encargada de promover la inversión privada en Perú.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1. Tramitación de las importaciones



El comercio exterior en Perú está completamente liberalizado. Los productos de alimentación, higiene y farmacéuticos deben contar con un “certificado de libre venta” extendido por las autoridades del país de origen, y además estar registrados en Perú.

El Arancel de Aduanas del Perú ha sido elaborado en base a la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA), con la inclusión de subpartidas adicionales de conformidad a la facultad otorgada por el Artículo 4º de la Decisión 249 de la Comisión de la Comunidad Andina.

La NANDINA está basada en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en su Versión Única en Español, que tiene incorporada la Cuarta Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado.

Los desdoblamientos se han realizado agregando dos cifras al Código numérico de la NANDINA, por lo que ningún producto se podrá identificar en el Arancel de Aduanas sin que sean mencionadas las diez cifras; denominándose SUBPARTIDA NACIONAL.

La SUBPARTIDA NACIONAL presenta la siguiente estructura:

DIGITOS					DENOMINACION
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°	9° 10°	
1° 2°					Capítulo
1° 2°	3° 4°				Partida del Sistema Armonizado
1° 2°	3° 4°	5° 6°			Subpartida del Sistema Armonizado
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°		Subpartida NANDINA
1° 2°	3° 4°	5° 6°	7° 8°	9° 10°	Subpartida nacional

En aquellos casos en que no ha sido necesario desdoblar la Subpartida Subregional –NANDINA- se han agregado ceros para completar e identificar la Subpartida Nacional del Arancel de Aduanas.

Cuando a una subpartida nacional le preceden guiones responderá al nivel de desdoblamiento correspondiente a la Subpartida del Sistema Armonizado y de la Subpartida Subregional-NANDINA.

Las Notas Explicativas y el Índice de Criterios de Clasificación aprobadas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) se deben utilizar como elementos auxiliares relativos a la interpretación y aplicación uniforme de los textos de partida y subpartida, Notas de Sección, Capítulos y subpartidas del Sistema Armonizado.

La documentación requerida para la exportación a Perú es la siguiente:

- Factura comercial.
- Packing list.
- DUA, emitido por el Agente de Aduanas en nombre y representación del Exportador.
- Conocimiento de embarque marítimo. Emitido por:
 - el transportista, o
 - un agente designado por el transportista designado, o



- el capitán (identificable como capitán), o
- un agente designado por el capitán.
- Conocimiento de embarque aéreo. Emitido por:
 - el nombre del transportista.
 - la capacidad de la parte que lo emite (transportista o agente).
- Certificado de origen, expedido por las Cámaras de Comercio.
- Certificado fitosanitario, para productos frescos agrícolas y agropecuarios, expedido por la Subdirección General de Sanidad Vegetal.
- Certificado de calidad, extendido por la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica (SOIVRE) para alimentos y bebidas.
- Certificado CITES, documento que se requiere para exportar animales, plantas y maderas, este documento se tramita en la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica (SOIVRE), Secretaría General de Comercio Exterior, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

La estructura arancelaria peruana es la siguiente:

- Se aplica un arancel nulo (0%) al 53,7% de los productos importados (3.952 subpartidas de algunos bienes de capital, productos intermedios e insumos seleccionados).
- Se gravan con una tasa del 9% el 35,54% de los productos (2.616 subpartidas principalmente productos terminados y demás insumos no escogidos).
- Se cobra un arancel del 17% al 10,76% de los productos (792 subpartidas).

Además existe una sobretasa arancelaria del 5% de carácter temporal que afecta a 364 subpartidas, en su mayoría bienes de consumo alimentario (cervezas, vinos, etc.)

Existe un régimen de drawback que permite al exportador recuperar en forma total o parcial los tributos que gravan las importaciones de insumos y partes, en tanto el valor CIF no exceda del 50% del valor FOB de exportación.

Para conocer el arancel específico de los productos a importar dentro de Perú se sugiere consultar el siguiente link:

http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informai/tra_ar.htm

Para obtener una información más concreta y detallada sobre productos particulares se recomienda visitar la siguiente dirección web (SUNAT, Superintendencia nacional de administración tributaria):

<http://www.aduanet.gob.pe/operatividadAduana/index.html>

Impuesto General a las ventas

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico. La tasa total del IGV es de 19%, que incluye 17% de IGV propiamente dicho y un 2% del Impuesto de Promoción Municipal. El 97% de

los productos están sujetos al Impuesto General a las Ventas, al igual que los productos domésticamente producidos.



Impuesto Selectivo al Consumo

Algunos artículos de lujo tienen aranceles más altos y algunos productos específicos como cigarrillos, cerveza, vino, licores y automóviles pagan un Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo a la lista incluida en el Apéndice III y IV del Decreto Legislativo N° 821 (aprobado el 23 de Abril de 1996).

En julio del 2000, el Impuesto Selectivo al Consumo para nuevos automóviles fue reducido en 10% mientras que aquellos que se aplican a los automóviles usados cayeron un 30%.

Las importaciones procedentes de países con los cuales Perú tiene acuerdos bilaterales o regionales están cubiertas por esquemas tarifarios preferenciales diversos.

También existen exoneraciones del pago del IGV y el Impuesto Selectivo al consumo, entre las que se encuentran las siguientes:

- Las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín y Amazonas.
- Las empresas que se constituyan o se establezcan en los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS de Ilo. Matarani, Tacna y Paita.

Requerimientos de etiquetado

Antes de llegar al punto de llegada, los alimentos importados empaquetados deben disponer de una etiqueta adhesiva separada en español, la cual debe incluir la información y contactos del importador/distribuidor y el número de R.U.C.

La ley 28405 del 30 de Noviembre de 2004, requiere que el etiquetado para los productos que no sean alimentos puedan ser incluidos posteriormente. En el caso de los productos importados que no cumplan con estos requerimientos, pueden proceder al etiquetado de los productos en centros de almacenajes privados.

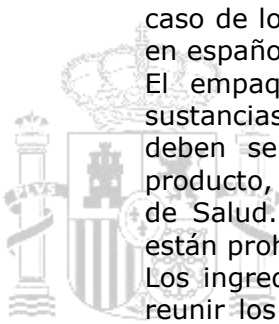
Para el caso de los alimentos, los requisitos de etiquetado son relativamente simples. Los productos generalmente retienen la etiqueta original; así como el nombre y el número de identificación (RUC) del productor, importador o distribuidor.

El Ministerio de Salud está encargado de emitir los números de Registro Sanitario (DIGESA). La Oficina de Protección al Consumidor dentro de Indecopi es el responsable de la inspección del etiquetado y publicidad de los alimentos y bebidas.

Las etiquetas de los alimentos deben incluir el nombre del producto y el país de producción. Para el caso de productos perecibles, se debe incluir la siguiente información:

- Nombre del producto
- Método de conservación
- Contenido neto del producto (peso o volumen)

Las etiquetas deben incluir además información sobre los ingredientes peligrosos. Adicionalmente es obligatorio incluir el nombre, dirección en Perú del procesador, importador o distribuidor además del Número de Registro de Impuestos (RUC) y el registro sanitario obtenido por DIGESA, advertencias de seguridad, tratamientos de emergencia en caso sea aplicable. La información debe ser clara y visiblemente detallada, de preferencia en español. Para el



caso de los productos perecederos, es obligatorio que toda la información esté en español.

El empaque de los alimentos debe ser de material no dañino, libre de sustancias que puedan afectar su seguridad. De esta manera, los empaques deben ser procesados de modo que preserven la calidad y sanidad del producto, así como su composición, de acuerdo a los estándares de Ministerio de Salud. Los empaques previamente usados, reciclados, cartón o plásticos están prohibidos.

Los ingredientes y aditivos para la alimentación y bebidas procesadas deben reunir los requisitos de calidad de salud establecidos por DIGESA. El uso de aditivos de alimentos no incluidos dentro de la lista de aditivos permitidos por el CODEX Alimentarius está prohibido.

Zonas de libre comercio

La Ley Peruana regula dos tipos de zonas de libre comercio: Los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS) <http://www.ceticosilo.com> y las zonas francas (ZOFRATACNA) <http://www.zofratacna.com.pe/>. Cabe resaltar que las regulaciones y beneficios de impuestos aplicados en estas zonas son las mismas tanto para los empresarios locales como para los empresarios extranjeros.

Las empresas establecidas en los CETICOS Y ZOFRATACNA están exentas de todos los impuestos, derechos y contribuciones al gobierno central y las municipalidades, ingresos particulares, ventas (IGV), impuesto a la Promoción Municipal y el Impuesto al Consumo. Los CETICOS se encuentran en Ilo, Matarani y Paita, además de uno autorizado pero que todavía no opera en Loreto.

Importaciones prohibidas

Desde hace algunos años está prohibida la importación de ropa y calzado usado, aunque las importaciones de ropa y calzado usado en forma de donación sí pueden ingresar al país.

La importación de algunos insecticidas y juegos pirotécnicos, así como material tóxico está también restringida. La importación de automóviles usados de más de 5 años, así como la importación de camiones de más de 8 años está prohibida. La importación de neumáticos usados para automóviles tampoco está permitida.

La importación de carnes, cabras, ovejas, venados y derivados procedentes de Estados Unidos está prohibida debido a la "Fiebre de las Vacas Locas" (Bovine Spongiform Encephalopathy).

4.3. Normas y requisitos técnicos

Estándares

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) <http://www.indecopi.gob.pe/> es la organización de desarrollo de estándares entre otras actividades. Indecopi fue creado en el año 1992 y es el órgano encargado de los asuntos de estandarización. La comisión tiene tres funciones:

- Aprobar los estándares técnicos y normas petrológicas
- Calificar a las instituciones técnicas y privadas que provee de evaluación de la conformidad
- Defender el libre comercio promovido por la OMC.



Las actividades de Normalización en el Perú se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas que figura como Anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. Dicho Código viene siendo implementado por la Comisión a través del Sistema Peruano de Normalización, del cual forman parte el Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas y el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización.

Las Normas Técnicas Peruanas son elaboradas con la participación de representantes de todos los sectores involucrados: producción, consumo y técnico, constituidos en Comités Técnicos de Normalización - CTN, a la fecha se cuenta con 66 CTN conformados, de los cuales 55 están operativos, estos últimos desarrollan los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas en diferentes campos: construcción, alimentos, gestión, seguridad, etc.

Evaluación de la Conformidad

Las siguientes empresas han sido certificadas por los Comités de Reglamentos Técnicos y Comerciales para proveer de los servicios de Evaluación de la Conformidad.

- INASA
- SGS del Perú
- BSI Inspectorate Perú
- EQUAS S.A.
- SG Nortek

4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

En Perú está totalmente permitida la libre tenencia y disposición de moneda extranjera, fijándose el valor de la misma por el mecanismo de la oferta y demanda. De acuerdo al artículo 5 del Decreto Legislativo 668, el propio Estado "garantiza la libre tenencia, uso y disposición interna y externa de la moneda extranjera, por las personas naturales y jurídicas residentes en el país, así como la libre convertibilidad de la moneda nacional a un tipo de cambio único".

4.5. Contratación Pública

Entre los aspectos más destacados de la "Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado" y su reglamento podemos señalar los siguientes:

- Anualmente, en la "Ley general de presupuesto", se señalarán los montos según los que se definirán los distintos procesos de selección: adjudicación directa, concurso público o licitación pública. Estas cantidades diferirán dependiendo del tipo de contratación que se lleve a cabo. Así para 2009 los montos para adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios y obras son (cifras en miles de nuevos soles):

Tipo de proceso	Escala		
	Bienes	Servicios	Obras
Licitación pública / concurso público	>750	>250	>1 150
Adjudicación directa pública	> 375 ≤ 750	> 125 ≤ 250	> 575 ≤ 1 150



Adjudicación directa selectiva	$> 75 \leq 375$	$> 25 \leq 125$	$> 115 \leq 575$
Adjudicación de menor cuantía	≤ 75	≤ 25	≤ 115

- Para el caso de licitaciones y concursos públicos se deberá constituir un Comité Especial encargado del proceso. El Comité Especial estará conformado por tres o cinco integrantes titulares con igual número de suplentes. Cualquiera que sea el número de integrantes del Comité Especial, uno deberá pertenecer a la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones de la entidad convocante, y otro al área usuaria. Necesariamente, uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria.

- Todas las entidades estatales deberán elaborar un "Plan anual de adquisiciones y contrataciones", donde estarán todas las licitaciones y contrataciones que se realizarán en el año fiscal, y que deberá estar a disposición del público.

- Toda empresa que quiera concurrir a cualquiera de estos procesos tendrá que inscribirse primeramente en el Registro Nacional de Contratistas. Este requisito es de obligatorio cumplimiento.

- Los postores podrán adquirir las correspondientes bases hasta un día antes de la presentación de propuestas. Dichas bases deberán estar a disposición de los interesados para su consulta. El precio de las bases no podrá exceder del costo directo de reproducción.

- Las bases deberán incluir las especificaciones técnicas requeridas, los precios referenciales, los factores que se considerarán para la evaluación de las propuestas y la manera en que estos se aplicarán.

- Los documentos emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado peruano en el país correspondiente y por la Cancillería peruana.

- El plazo mínimo entre la convocatoria y la presentación de las propuestas deberá ser no menor a veinte días, a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria.

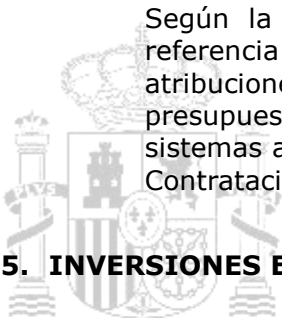
- En caso de financiación externa deberá cumplirse lo establecido en la Ley de endeudamiento externo y la Ley de equilibrio financiero.

- Se utilizará el sistema de suma alzada cuando las magnitudes y calidad de la prestación esté totalmente definida. En caso contrario se utilizará el sistema de precios unitarios.

- La calificación final de una propuesta se calculará asignando puntuaciones a la propuesta técnica y a la económica. La suma de ambos será cien puntos y los asignados a la propuesta económica deberá ser al menos de cincuenta puntos, excepto en el caso de contratos de consultoría. Dicha asignación de puntaje deberá estar expresada en las bases. El estado peruano ha aprobado una ley que concede un 20% adicional a la puntuación técnica y económica a las empresas peruanas en los concursos y licitaciones de bienes y servicios.

- En el reglamento se señalan las normas generales de contratación, así como las de resolución de conflictos, en los que se da preferencia a la resolución por medio de arbitraje, que se señala de carácter obligatorio.

- El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE), adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, es el órgano encargado del cumplimiento de las disposiciones de la Ley y el Reglamento, designando árbitros en caso de controversias, administrando el Registro Nacional de Contratistas, resolviendo consultas y aplicando sanciones.



Según la Novena Disposición Complementaria Final del D.L N°1017, toda referencia hecha al CONSUCODE o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo, así como a sus aspectos presupuestarios, contables, financieros, de tesorería, inversión y otros sistemas administrativos se entenderán hechas al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE.

5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1. Marco legal

Con la finalidad de captar los recursos financieros y tecnológicos requeridos para explotar los vastos recursos naturales y desarrollar las distintas potencialidades productivas existentes en el país, Perú ha establecido un marco legal estable y atractivo para la inversión privada, tanto nacional como extranjera.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

La política que se sigue en Perú al respecto es la de gravar con un 4,1% todo reparto de dividendos, ya sea una empresa extranjera o peruana. Al margen de este 4,1%, el reparto de beneficios de una empresa extranjera no está sujeto a retención o tasa impositiva alguna. Se deduce que con esto se pretende incentivar la reinversión de los beneficios, y con ello generar riqueza en el país.

Asimismo, no existe en la actualidad un sistema de control de cambios en el país.

5.3. Incentivos a la inversión

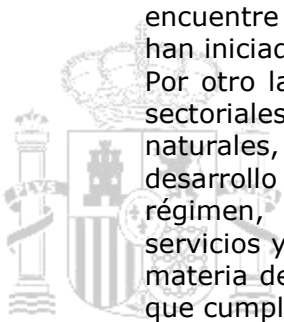
La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ha sido creada con la finalidad de promover la inversión privada, nacional y extranjera, requerida para impulsar la competitividad del país, su desarrollo sostenible y mejorar el bienestar de la población.

Como parte de sus funciones, PROINVERSIÓN está encargada de proponer y ejecutar la política nacional de tratamiento a la inversión privada, en concordancia con los planes económicos y la política de integración; llevar el registro de la inversión extranjera; tramitar y suscribir los convenios de estabilidad jurídica, bajo el régimen establecido por los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757; y los contratos de inversión, en el marco del Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas. Asimismo, promueve la incorporación de la inversión privada en servicios y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado. De igual forma, preside la comisión para la negociación de los convenios internacionales de inversión.

Incentivos a la Inversión

- **Régimen de Recuperación Anticipada**

El régimen consiste en la devolución del Impuesto General a las Ventas pagado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital realizadas por personas naturales o jurídicas que se dediquen en el país a actividades productivas de bienes y servicios destinados a exportación o cuya venta se



encuentre gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV), pero que no han iniciado aún sus actividades comerciales.

Por otro lado, las empresas que suscriban con el Estado, al amparo de leyes sectoriales para el desarrollo, exploración y/o explotación de recursos naturales, y aquellas que celebren contratos de concesión con el Estado para el desarrollo de obras de infraestructura y servicios públicos, podrán acceder al régimen, respecto de las importaciones y adquisiciones locales de bienes, servicios y contratos de construcción requeridos para la ejecución del proyecto materia del contrato. Mediante Resolución Suprema se califica a las empresas que cumplen con los requisitos para acceder a este beneficio.

Incentivos a la Agricultura

El Gobierno ha declarado de interés prioritario la inversión y desarrollo del sector agrario, estableciendo incentivos que son aplicables a las personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas, con excepción de la industria forestal. Asimismo, son beneficiarios, las personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios, producidos directamente o adquiridos de las personas que desarrollen cultivo y/o crianzas, en áreas donde se producen dichos productos, fuera de la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. No están incluidas las actividades agroindustriales relacionadas con trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza.

Beneficios Tributarios

- El impuesto a la renta se determinará aplicando la tasa del 15% sobre la renta neta.
- Las personas jurídicas podrán depreciar, a razón de 20% anual, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego.
- Durante la etapa preproductiva y durante un plazo máximo de 5 años, las personas naturales o jurídicas, podrán recuperar anticipadamente el Impuesto General a las Ventas, pagado por las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción.
- Los beneficios tributarios se aplican hasta el 31 de diciembre del año 2021.

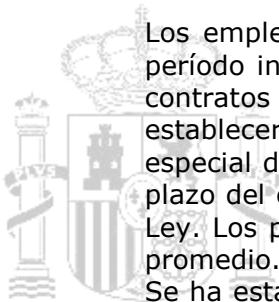
Incentivos a la Acuicultura

El Estado promueve la actividad acuícola, la cual comprende el cultivo de especies hidrobiológicas en forma organizada y tecnificada, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en aguas marinas, continentales o salobres. La actividad acuícola comprende también la investigación y el procesamiento primario de los productos provenientes de dicha actividad.

Beneficios tributarios

- Las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades acuícolas, para efectos del Impuesto a la Renta pagarán la tasa de 15% sobre la renta.
- Los beneficios tributarios tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2010, y se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro beneficio tributario establecido con el fin de promover actividades económicas en zonas específicas del país, lo que mantendrán su vigencia de acuerdo a la legislación vigente.

Régimen Laboral y de la Seguridad Social para Agricultura y Acuicultura



Los empleadores de la actividad acuícola podrán contratar a su personal por período indeterminado o determinado. En este último caso, la duración de los contratos dependerá de la actividad acuícola por desarrollar, pudiendo establecerse jornadas de trabajo acumulativas en razón de la naturaleza especial de las labores, siempre que el número de horas trabajadas durante el plazo del contrato no exceda en promedio los límites máximos previstos por la Ley. Los pagos por horas extras procederán sólo cuando se supere el referido promedio.

Se ha establecido un régimen laboral y de seguridad social especial, que entre otras tiene las siguientes características: jornada laboral de 4 horas diarias, descanso vacacional de 15 días calendario e indemnización equivalente a 15 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios, con un máximo de 180 remuneraciones. El aporte mensual al Seguro de Salud para los trabajadores de la actividad agraria, a cargo del empleador, será del 4% de la remuneración en el mes por cada trabajador.

Ley de Amazonía

Con la finalidad de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, se han establecido condiciones tributarias especiales para favorecer la inversión privada:

- Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a las actividades económicas: agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo; así como a las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y a la transformación forestal, siempre que sean producidos en la zona; así como, a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del: 10% o 5%, dependiendo de su localización geográfica.
- Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivos nativos y/o productos alternativos al cultivo de la coca, en dicho ámbito, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta.
- En el caso de la palma aceitera, el café y el cacao, la exoneración antes referida sólo será de aplicación a la producción agrícola. Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos aplicarán por concepto del Impuesto a la Renta la tasa de 10% o 5%, según su localización geográfica.
- Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% de su renta neta, en Proyectos de Inversión podrán aplicar para efecto del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del: 10% o 5%, según su localización geográfica.

Con referencia al Impuesto General a las Ventas y al Impuesto Selectivo al Consumo, las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, se encuentran exoneradas por las ventas que realicen en dichos departamentos, siempre que el consumo se realice en éstos.

Zonas especiales

- Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS.



Los CETICOS constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen la naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, destinadas a generar polos de desarrollo a través de actividades industriales, de maquila o ensamblaje, así como de almacenamiento.

En los CETICOS se pueden desarrollar actividades agroindustriales y de agroexportación.

Se entiende por actividad agroindustrial la transformación primaria de productos agropecuarios que se produzcan en el país. Dicha transformación deberá realizarse dentro de los CETICOS.

Beneficios tributarios

- Las empresas que se constituyan o establezcan en los CETICOS, están exonerados hasta el 31 de diciembre de 2012 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo impuesto, tasa, aportación o contribución, tanto del Gobierno Nacional como Municipal, incluso de aquellos que requieran de norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD. Las empresas establecidas en los CETICOS de Tacna, que realicen actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados, continuarán desarrollando sus actividades al interior de la ZOFRATACNA hasta el 18 de diciembre de 2008.
- El ingreso de mercancías a los CETICOS, desembarcadas por los puertos de Ilo, Matarani, o de Paita, no está afecto al pago de derechos arancelarios, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, y de cualquier otro tributo que grave su importación.
- El ingreso de mercancías nacionales y la prestación de servicios provenientes del resto del territorio nacional hacia los CETICOS, se considerarán como una exportación. Si ésta tiene el carácter definitivo, le serán aplicables las normas referidas a la restitución simplificada de los derechos arancelarios y del Impuesto General a las Ventas así como de cualquier otra norma que en materia tributaria se dicte vinculada a las exportaciones.
- Se permite el ingreso de mercancías del exterior por cualquiera de las Aduanas de la República con destino a los CETICOS, para su nacionalización, reexpedición al exterior, o de mercancías extranjeras que siendo transformadas en los CETICOS sean exportadas al exterior. Dicho ingreso se efectuará bajo el Régimen Aduanero de Tránsito.
- Los productos fabricados en los CETICOS podrán ingresar al resto del territorio nacional bajo los Regímenes de Admisión Temporal, Importación Temporal y Reposición de Mercancías en Franquicia.
- Los ingresos que se obtengan por la reexpedición al exterior de mercancías extranjeras, están exonerados del Impuesto a la Renta.
- El ingreso de mercancías al resto del territorio nacional proveniente de los CETICOS estará sujeto a los derechos arancelarios, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, y demás tributos de importación, según corresponda.

- Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA

Con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del Departamento de Tacna, se ha creado la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA, en la que se podrán desarrollar actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios, los que incluyen, el almacenamiento, distribución, desembalaje, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición, clasificación de mercancías, entre otros; así como la reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria,

motores y equipos para la actividad minera, de conformidad con lista aprobada por Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.



Beneficios tributarios

Los usuarios que se constituyan o establezcan en la ZOFRATACNA para la realización de las actividades antes descritas, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, así como de todo tributo, tanto del Gobierno Nacional, Regional y Municipal, creado y por crearse, inclusive aquellos que necesiten norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas.

- Las operaciones efectuadas entre los usuarios, señalados en el numeral anterior y dentro de la Zona Franca, previamente autorizados por la Administración de ZOFRATACNA, están exoneradas del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.
- Las mercancías provenientes del exterior que ingresen a la ZOFRATACNA a través de los puertos de Ilo y Matarani, Aeropuerto de Tacna y el Muelle Peruano en Arica, podrán ingresar a la Zona Comercial de Tacna, siempre que provengan de los Depósitos Francos ubicados en la ZOFRATACNA, pagando únicamente un Arancel Especial.
- El ingreso definitivo de bienes de producción nacional y la prestación de servicios provenientes del resto del territorio nacional hacia ZOFRATACNA, se considerará como una exportación. Tiene como aplicación el régimen de restitución simplificada de los derechos arancelarios, el Impuesto General a las Ventas, así como cualquier otra que en materia tributaria se dicte vinculada a las exportaciones. Los bienes que ingresen con carácter temporal, califican como exportación temporal. Al reingreso de las mercancías resultantes del proceso de perfeccionamiento pasivo al resto del territorio nacional, los tributos de importación se calcularán sobre el valor agregado.
- La importación de mermas, residuos, desperdicios y/o subproductos con valor comercial resultante de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo no se encuentra afecto al pago de tributo alguno.
- Los usuarios de la ZOFRATACNA podrán ingresar maquinarias y equipos, herramientas y repuestos de origen extranjero a la ZOFRATACNA y gozarán de un régimen especial de suspensión del pago de derechos e impuestos de aduanas y demás tributos que gravan la importación.

5.4. Establecimiento de empresas

5.4.1. Representación y agencia

Perú promueve la inversión privada nacional y extranjera a través del otorgamiento de una serie de garantías, libertades y derechos, tanto a favor de los inversionistas como de sus inversiones.

La inversión privada extranjera que se efectúe en el país no requiere autorización previa.

Una vez realizada, ésta debe ser registrada ante el organismo nacional competente.

La inversión privada extranjera que se efectúe en moneda libremente convertible, deberá ser canalizada a través del Sistema Financiero Nacional.

Las utilidades pueden ser repatriadas por los inversores privados extranjeros sin limitación alguna, cumpliendo las formalidades legales.



5.4.2. Tipos de sociedades

Las leyes del Perú reconocen diversas formas empresariales, entre las que destacan la sociedad anónima, la sociedad comercial de responsabilidad limitada, la sucursal, los contratos asociativos, entre otras.

La Sucursal

Las empresas, domiciliadas o no en el país, pueden libremente establecer sucursales en el Perú, debiendo inscribirlas en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) del lugar de su funcionamiento.

La sucursal carece de personería jurídica independiente de su principal. Está dotada de representación legal permanente y goza de autonomía de gestión en el ámbito de las actividades que la sociedad principal le asigna, conforme a los poderes que otorga a sus representantes.

La Escritura Pública de Establecimiento de Sucursal deberá contener cuando menos:

- El certificado de vigencia de la sociedad principal. Tratándose de sociedades constituidas en el extranjero, deberán presentar, además del certificado de vigencia, con la constancia de que su pacto social ni su estatuto le impiden establecer sucursales en el extranjero;
- Copia del documento en el que conste el pacto social y el estatuto o de los instrumentos equivalentes en el país de origen de ser el caso; y,
- El documento en el que conste el acuerdo de establecer la sucursal, adoptado por el órgano social competente de la sociedad principal, el cual deberá indicar: el capital que se le asigna a la sucursal; para el giro de sus actividades en el país; la declaración de que tales actividades están comprendidas dentro de su objeto social; el lugar del domicilio de la sucursal; la designación de por lo menos un representante legal permanente en el país; los poderes que le confiere; y su sometimiento a las leyes del Perú para responder por las obligaciones que contraiga la sucursal en el país.

El representante legal de la sucursal, deberá tener poderes suficientes para resolver cualquier cuestión relacionada con las actividades de la empresa, para obligar a la sociedad por las operaciones que realice la sucursal y las generales de representación procesal que exige la ley.

La Sociedad Anónima

La sociedad anónima es una de las formas societarias que confieren a sus socios la limitación de su responsabilidad hasta el límite de su aporte. El capital social está representado por acciones, teniendo los socios la calidad de accionistas.

Las características principales de la sociedad anónima se describen a continuación:



Denominación:

La sociedad anónima podrá adoptar cualquier denominación, pero deberá figurar necesariamente la indicación Sociedad Anónima, o las siglas «S.A.». Tratándose de las modalidades especiales de sociedades anónimas en atención a su estructura societaria, capital social y número de accionistas, necesariamente deberá consignarse las siglas «S.A.C.» para la Sociedad Anónima Cerrada ó «S.A.A.» para la Sociedad Anónima Abierta.

Capital:

El capital social está representado por acciones nominativas y se integra por aportes de los socios, quienes no responden personalmente por las deudas sociales.

Para que se constituya la sociedad es necesario que tenga su capital suscrito totalmente, y cada acción suscrita esté pagada, por lo menos, en un 25%. No se exige un monto mínimo de capital social, a efectos de constituir la sociedad.

Accionistas:

El número de accionistas no puede ser menor a 2 personas naturales o jurídicas, residentes o no residentes, mientras que el número máximo es ilimitado. Salvo el caso de la S.A.C. en donde el número máximo de accionistas es veinte.

Constitución:

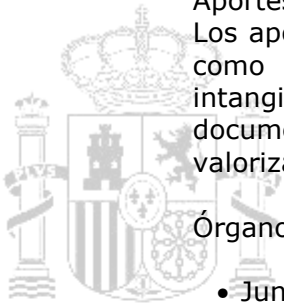
Existen dos formas de constituir una sociedad anónima; en un sólo acto (Constitución Simultánea), o en forma sucesiva (Constitución por Oferta a Terceros).

En ambos casos es imprescindible la intervención del Notario Público, al cual los fundadores de la sociedad deberán hacer entrega de la información y documentos necesarios para poder iniciar la constitución.

- **Constitución Simultánea:** El aporte de capital social debe ser depositado en una cuenta abierta en una entidad bancaria que opere en el Perú. Los fundadores suscribirán una Minuta de Constitución, la cual deberá estar debidamente refrendada por un abogado colegiado en el Perú, y deberá ser elevada a Escritura Pública ante Notario, con la finalidad de que se inscriba en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP-, correspondiente al lugar donde se constituya.
- **Constitución por Oferta a Terceros:** Los fundadores deberán redactar un programa de constitución que llevarán al Notario para efectos de legalizar sus firmas. Una vez legalizadas las mismas, se depositará en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral de la SUNARP, correspondiente al lugar donde se constituya a efectos de proceder a su publicación posterior, con la finalidad de encontrar potenciales suscriptores. La asamblea de suscriptores deberá realizarse en el lugar y hora establecidos en el programa, o en su defecto, en los que señale la convocatoria que hagan los fundadores. Dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la asamblea, la persona o personas designadas, otorgarán la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, la cual deberá inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP del domicilio de la sociedad.

Duración de la Sociedad Anónima:

El tiempo de duración de la sociedad anónima puede ser determinado o indeterminado.



Aportes de los Accionistas:

Los aportes pueden ser efectuados en moneda nacional y/o extranjera, así como en bienes físicos o tangibles o en contribuciones tecnológicas intangibles, que se puedan presentar bajo la forma de bienes físicos, documentos técnicos e instrucciones; que sean susceptibles de ser valorizados. Los aportes no dinerarios serán revisados por el Directorio.

Órganos de la Sociedad:

- **Junta General de Accionistas:** Es la reunión de los accionistas debidamente convocada, para decidir asuntos propios de su competencia. Este órgano decide por mayoría, teniendo en cuenta el número de acciones en que se encuentra dividido el capital. Es el órgano máximo de la sociedad.
- **Directorio:** Es elegido por la Junta General de Accionistas, debiendo ser inscrita dicha designación en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral correspondiente al lugar donde se constituya. Para ser director no se requiere ser accionista, salvo que el Estatuto disponga lo contrario. Asimismo, puede ser Director un extranjero no domiciliado. El número de directores (no inferior a tres) será fijado en el estatuto, y en su defecto, lo determinará la Junta General. El directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración de la sociedad dentro de su objeto social. El Directorio está obligado a formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas.
- **Gerencia:** El gerente es nombrado por el directorio, salvo que el estatuto reserve esa facultad a la Junta General. Pueden existir varios gerentes si así lo determina el estatuto o la Junta General. La duración del cargo es por tiempo indefinido. Las atribuciones del gerente se establecerán en el estatuto o al ser nombrado, de lo contrario, se presume que el gerente está facultado para la ejecución de los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.

Dividendos:

Sólo podrán pagarse dividendos sobre las acciones en razón de utilidades obtenidas o de reservas de libre disposición, siempre que el patrimonio no sea inferior al capital social.

La distribución de dividendos a los accionistas se realizará en proporción a las sumas que hayan desembolsado y al tiempo de integración al capital social.

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SRL)

En este tipo de sociedad el capital está dividido en participaciones iguales, que no son acciones y que tampoco pueden ser incorporadas en títulos valores.

Los socios no pueden exceder de veinte (20) y no responden personalmente por las obligaciones de la empresa.

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SRL) tiene una denominación, pero puede utilizar además un nombre abreviado al que se debe añadir la indicación «Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada» o su abreviatura («SRL»).

El capital social está compuesto por las aportaciones de los socios, denominadas «participaciones», y deberá estar suscrito totalmente, es decir, por el número total de participaciones.



El aporte de cada uno de los socios se consignará en el Contrato Social, y deberá ser cancelado en por lo menos 25 por ciento. Para constituir la sociedad no se exige un monto mínimo de capital social.

La administración de la sociedad se puede encargar a uno o más gerentes, socios o no, quienes la representan en todos los asuntos relativos a su objeto. Los órganos integrantes de la empresa constituyen la Junta Gerencial de Socios y la Gerencia.

MODALIDAD	FORMA INDIVIDUAL	FORMAS SOCIETARIAS		
		SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOCIEDAD ANONIMA
MODALIDAD	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOCIEDAD ANONIMA
CARACTERISTICAS	Es constituida por voluntad de una sola persona. Es una persona jurídica	De dos a 20 participacionistas	De dos a 20 accionistas. El accionista que desee transferir sus acciones a otro accionista o a terceros debe comunicarlo a la sociedad y solicitar la aprobación de la misma.	De dos como mínimo. No existe número máximo.
DENOMINACIÓN	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", o de las Siglas "E.I.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", o de las siglas "S.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima Cerrada, o de las siglas "S.A.C."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima", o de las Siglas "S.A."
ORGANOS	Titular y Gerencia	- Junta general de Socios. - Gerentes.	- Junta general de Accionistas. - Directorio, el nombramiento del mismo es facultativo. - Gerencia.	- Junta general de Accionistas. - Directorio. - Gerencia.
CAPITAL SOCIAL	En dinero o bienes muebles o inmuebles.	El capital es representado por participaciones y deberá estar pagada cada participación por lo menos en un 25%.	Los aportes pueden ser en moneda nacional y/o extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles. El capital es representado por acciones y deberá estar suscrito completamente y cada acción pagada por lo menos en un 25%.	Los aportes pueden ser en moneda nacional y/o extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles. El capital es representado por acciones y deberá estar suscrito completamente y cada acción pagada por lo menos en un 25%.
DURACIÓN	Indeterminada	Determinado o Indeterminado	Determinado o Indeterminado	Determinado o Indeterminado.



5.4.3. Constitución de sociedades

Pasos por seguir para el Establecimiento de Sociedades y Empresas

- Elaborar la Minuta de Constitución Social, autorizada por un abogado. Tiempo aproximado para la elaboración: 2 días.
- Elevar la Minuta a Escritura Pública ante notario público. Tiempo aproximado para la elaboración: 3 días.
- Inscribir la sociedad ante la Sunarp. Tiempo aproximado de duración: 15 días.
- Inscribir el nombramiento de directores, gerentes y apoderados, según corresponda, ante la Sunarp. Tiempo aproximado de duración: 15 días.
- Obtener el Registro Único del Contribuyente (RUC) ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). Tiempo aproximado de duración: 1 día (su aprobación es automática).
- Obtener las autorizaciones y registros especiales (solo serán necesarios si la actividad que vamos a desarrollar se encuentra detallada en la nota a pie de página número 5 de este capítulo). Estos registros son otorgados por el sector que corresponde a la actividad que vamos a emprender. Tiempo aproximado de duración: de 1 a 30 días.
- Obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento ante la Municipalidad del distrito donde se va a establecer la empresa. Tiempo aproximado 20 días.
- Legalizar los libros contables⁷ ante notario público. Tiempo aproximado de duración: 2 días.
- Obtener la autorización del Libro de Planillas⁹ ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social (MTPS). Se puede legalizar los libros o las hojas sueltas elaboradas para tal efecto. En los lugares donde no exista Autoridad de Trabajo los libros serán legalizados por los jueces de paz letrados. Tiempo aproximado de duración: 5 días.
- Legalizar los libros societarios ante notario público, según corresponda (Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Matrícula de Acciones, Libro de Actas de Acuerdos del Directorio, etc). Tiempo aproximado de duración: 2 días.

Actividades que requieren Autorizaciones Especiales

Actividad Industrial Fiscalizada, la Producción de algunos Bienes

- Armas, municiones o explosivos; prendas de uso militar o policial; y, productos e insumos químicos que se encuentran fiscalizados por dispositivos especiales.
- Para el inicio de este tipo de actividades, las empresas, deberán someterse a la verificación del Ministerio de la Producción - PRODUCE, y obtener su autorización expresa, luego de realizar los trámites necesarios ante las entidades competentes del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, según corresponda.

Actividades Comerciales y de Servicios

- Comercialización de productos e insumos químicos que se encuentran fiscalizados por dispositivos especiales: Comercialización de plaguicidas, productos farmacéuticos y biológicos de uso



veterinario, alimentos para animales; deberán previamente obtener la autorización correspondiente del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

- Comercialización de flora y fauna que se encuentren fiscalizados por dispositivos especiales y por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre; deberán obtener previamente la autorización correspondiente del Ministerio de Agricultura.
- Servicios de vigilancia y seguridad; deberán obtener la autorización correspondiente del Ministerio del Interior.
- Servicios de fumigaciones de naturaleza agropecuaria; deberán previamente obtener la autorización correspondiente del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

Actividades Turísticas

- Agencias de viajes y turismo; las mismas que para ostentar la condición de «Agencia de Viajes y Turismo Acreditada» deberá presentar a la Dirección Nacional de Turismo o al Órgano Regional Competente, solicitud indicando datos generales de la empresa; copia del RUC; copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento; y formulario otorgado por la Dirección Nacional de Turismo o por el Órgano Regional Competente, de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 026-2004-MINCETUR.
- Establecimientos de hospedaje que pretendan ostentar clase y categoría de acuerdo a la legislación vigente, los cuales deberán solicitar su clasificación y categorización ante la Dirección Nacional de Turismo, luego de inscritos en el RUC, de conformidad con el D.S. N° 029-2004-MINCETUR, debiendo contar además con la Licencia Municipal de Funcionamiento.
- Casinos de juego; los mismos que deberán cumplir con los requisitos establecidos en su respectiva ley y normas reglamentarias y complementarias.
- Tragamonedas; los mismo que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el «Reglamento para la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas aprobado mediante D.S. 009-2002-MINCETUR.
- Restaurantes que pretendan ostentar categoría de 1 a 5 Tenedores y/o ser calificados como turísticos, deberán solicitar su categorización ante la Dirección Nacional de Turismo. Asimismo, deberán contar con la Licencia Municipal de Funcionamiento.
- Servicios de alojamiento en casas particulares; los mismos que, deberán solicitar su autorización al órgano competente de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-95-ITINCI.

Servicio de Transporte Terrestre Interprovincial e Internacional

- Para el inicio de las actividades de transporte, regular de pasajeros, turístico de pasajeros y carga, las empresas deberán solicitar la Concesión de Ruta, Permiso de Operación o Constancia de Empadronamiento, según corresponda, ante la Dirección General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Actividades Agroindustriales

- Procesamiento de flora y fauna silvestre: para el inicio de sus actividades las empresas deberán previamente obtener la



autorización de la instancia correspondiente del Ministerio de Agricultura.

- Beneficio de ganado y aves: para el inicio de sus actividades las empresas deberán previamente obtener la autorización sanitaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.
- Producción de plaguicidas de origen vegetal: para el inicio de sus actividades las empresas deberán previamente obtener la autorización sanitaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

5.4.4. Joint ventures, socios locales

Los contratos asociativos crean y regulan la participación e integración en negocios o empresas determinadas, en interés común de los intervinientes. Este tipo de contrato no genera una persona jurídica, deberá constar por escrito y no está sujeto a inscripción en el Registro. Existen 3 formas de contratos asociativos: el contrato de Asociación en Participación, el Consorcio y la Joint Venture.

Los recursos destinados a estos contratos serán considerados como inversión extranjera directa cuando se otorgue al inversionista extranjero una forma de participación en la capacidad de producción, sin que ello suponga aporte de capital y que corresponda a operaciones comerciales de carácter contractual a través de las cuales el inversionista extranjero provee bienes o servicios a la empresa receptora a cambio de una participación en volumen de producción física, en el monto global de las ventas o en las utilidades netas de la referida empresa receptora.

5.5. Propiedad industrial

Propiedad Intelectual

www.indecopi.gob.pe

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)¹⁹ es el encargado de la aplicación de las normas legales destinadas a proteger:

- El mercado de las prácticas monopolísticas que puedan controlar y restringir la competencia, ya sea en la producción y comercialización de bienes y prestación de servicios, así como de prácticas que generan competencia desleal y de aquellas que afectan a los agentes del mercado y a los consumidores.
- Los derechos de propiedad intelectual en todas sus manifestaciones a través de:
 - La Oficina de Signos Distintivos,
 - La Oficina de Invenciones, y Nuevas Tecnologías,
 - La Oficina de Registro de Transferencia de Tecnología Extranjera
 - La Oficina de Derechos de Autor.
- La calidad de los productos.

Marcas Comerciales

Características:

- Registro de marcas de productos, servicios, colectivas y de certificación, nombre comercial y lema comercial.

Requisitos:



- Solicitud en formato, adjuntando datos de identificación del solicitante, poderes (los poderes podrán constar en instrumento privado y deberán cumplir las siguientes formalidades):
 - En el caso de personas naturales, la firma deberá ser legalizada por un notario.
 - En el caso de personas jurídicas, el documento deberá contener las facultades otorgadas al representante y la representación con la que actúa el poderdante y su firma deberá ser autenticada por un notario.
 - En el caso de poderes otorgados en el extranjero, éstos deberán además ser legalizados por un funcionario consular peruano.
- Descripción del signo que se pretende registrar.
- Indicación de los productos, servicios o actividad económica, de ser el caso, y la clase en la que se solicita el registro del signo.
- Prioridad que se reivindica, de ser el caso.
- Copia certificada por la autoridad competente de la Primera Solicitud de Registro presentada en caso que se reivindique prioridad o de la certificación expedida por la autoridad competente (Exposiciones Oficiales), si fuese el caso.
- Dentro del plazo de tres meses de recibida la orden de aviso, realizar la publicación en el Diario Oficial El Peruano.
- En el caso de marcas colectivas y marcas de certificación, adicionalmente se acompañará el Reglamento de Uso Correspondiente.
- En el caso de nombre comercial, señalar fecha de primer uso y acompañar pruebas que lo acrediten.
- En el caso de lema comercial, indicar el signo al cual se asocia el lema comercial, señalando el número de certificado o, de ser el caso, del expediente de registro en trámite.
- El solicitante podrá ceder los derechos expectativos sobre una solicitud en trámite, para lo cual deberá presentar el documento en el que conste la cesión con firma debidamente legalizada.

Costos

13,70% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) que actualmente se sitúa en 3.500 nuevos soles.

Patentes

Características:

- Patente de Invención.

Requisitos:

- Solicitud en formato impreso debiendo adjuntar los siguientes datos.
 - Datos de identificación, domicilio y/o poderes. Los poderes podrán constar en Instrumento Privado y deberán cumplir las siguientes formalidades:
 - En el caso de personas naturales: la firma deberá ser legalizada por un Notario.
 - En el caso de personas jurídicas: el documento deberá contener las facultades otorgadas al representante y la representación con la que actúa el poderdante y su firma deberá ser autenticada por Notario.
 - En el caso de poderes otorgados en el extranjero, éstos deberán contener además visación consular.
 - Nombre, domicilio y nacionalidad del inventor(es) y título o denominación de la invención.
 - Descripción de la invención en idioma castellano en dos ejemplares.
 - Una o más reivindicaciones en idioma castellano en dos ejemplares.
 - Resumen con el objeto y finalidad de la invención en idioma castellano en dos ejemplares.
 - De ser necesario:
 - Figuras o dibujos técnicos formato A-4 en dos ejemplares.



- Certificado de exhibición.
- Copia del documento de cesión de inventores con firmas debidamente legalizadas.
- Indicación del número de registro de contrato de acceso y copia del mismo.
 - Versión final de la memoria descriptiva y de las reivindicaciones (a texto corrido en formato ASCII o genérico en disquete).
 - Certificado de depósito de Muestra Materia I Biológico, de ser el caso.
 - Dentro del plazo de tres meses de recibida la orden de aviso, realizar la publicación en el Diario Oficial El Peruano.
 - Dentro de los 6 meses efectuada la publicación, acreditar el pago de reintegro por examen de fondo.
- Para la reivindicación de prioridad es necesario:
 - Declaración expresa indicando el número, fecha y país de la(s) solicitud(es) en base a la(s) cual(es) se reivindica prioridad.
 - Copia certificada de la primera solicitud de patente indicando fecha de presentación.
 - De considerarlo necesario, la oficina puede solicitar la traducción de la solicitud.
- Costos:
 - Presentación de solicitud: 0,18 UIT.
 - Reivindicación de prioridad: 0,0364 UIT.
 - Examen de fondo 0,145 UIT.
 - Examen adicional: 0,125 UIT.
 - Modificaciones a los documentos técnicos inicialmente presentados (memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y figuras o dibujos técnicos) por pág. 0,012UIT.
 - Por reivindicación adicional (más de 10): 0,006 UIT.
 - Mantenimiento de vigencia de registro (anualidad): 0,065 UIT.

Diseños Industriales

Requisitos:

- Solicitud en formato impreso y se debe adjuntar lo siguiente.
 - Datos de identificación, domicilio y/o poderes (los poderes podrán constar en instrumento privado y deberán cumplir las siguientes formalidades:
 - En el caso de personas naturales, la firma deberá ser legalizada por un notario.
 - En el caso de personas jurídicas, el documento deberá contener las facultades otorgadas al representante y la representación con la que actúa el poderdante y su firma deberá ser autenticada por un notario.
 - En el caso de poderes otorgados en el extranjero, estos deberán además ser legalizados por un funcionario consular peruano.
 - Nombre, domicilio, nacionalidad de los diseñadores y designación del producto cubierto por el diseño industrial.
 - Figuras o dibujos técnicos en formato A4 en tres ejemplares, incluyendo diseño en perspectiva (vista isométrica) y vistas principales según corresponda.
 - Documento de cesión de diseñadores con firmas debidamente legalizadas, de ser el caso.
 - Dentro del plazo de tres meses de recibida la orden de aviso, realizar la publicación en el Diario Oficial El Peruano.
- Para la reivindicación de prioridad:
 - Declaración expresa indicando el número, fecha y país de la(s) solicitud(es) en base a la(s) cual(es) se reivindica prioridad.
 - Copia certificada de la primera solicitud indicando fecha de presentación.



- De considerarlo necesario, la oficina puede solicitar la traducción de la solicitud.
- Costos:
 - Presentación de solicitud: 0,09 UIT.
 - Reivindicar prioridad: 0,03 UIT.
 - Examen de fondo: 0,0725 UIT.
 - Examen adicional: 0,0625 UIT.
 - Modificaciones a los dibujos técnicos presentados inicialmente por pág. 0,01 UIT.

Indicaciones Geográficas

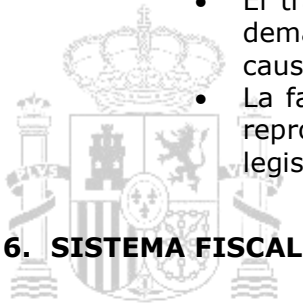
Una indicación geográfica, también llamada denominación de origen, se define en determinar una zona geográfica que permita designar un producto originario de dicha zona y cuya calidad, reputación u otras características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y humanos.

La autorización de uso de una denominación de origen protegida deberá ser solicitada por las personas que se dediquen directamente a la extracción, producción o elaboración de los productos distinguidos por la denominación de origen; realicen dicha actividad dentro de la zona geográfica delimitada según la declaración de protección; y cumplan con otros requisitos establecidos por las oficinas nacionales competentes.

Competencia Desleal

El Decreto Ley Nº 26122 – Ley sobre Represión de la Competencia Desleal se encarga de evitar, desalentar y sancionar los actos contrarios a la libre competencia en actividades económicas. Algunas definiciones de actos de competencia desleal son las siguientes:

- Toda conducta destinada a crear confusión con la actividad, las prestaciones, los productos o el establecimiento ajeno.
- La utilización o difusión de indicaciones incorrectas o falsas, la omisión de las verdaderas y cualquier otro tipo de práctica que sea susceptible de inducir a error a las personas.
- La realización de actos o la utilización de expresiones que puedan inducir a error sobre la procedencia geográfica de un producto o de un servicio.
- La denigración de un tercero bajo la propagación o elaboración de noticias que menoscaben su crédito en el mercado a no ser que sean exactas y verdaderas.
- La comparación de la actividad, los productos, las prestaciones o el establecimiento, propios o ajenos con los de un tercero cuando aquélla engañe a los consumidores o denigre a los competidores.
- La imitación sistemática de las prestaciones e iniciativas empresariales de un tercero.
- El aprovechamiento indebido de las ventajas de la reputación industrial, comercial o profesional adquirida por otro en el mercado.
- La divulgación o explotación, sin autorización, de los conocimientos, informaciones e ideas de un tercero y la adquisición de secretos por medio de espionaje.
- La interferencia por un tercero en debilitar la relación contractual que un competidor mantiene con sus trabajadores, proveedores, clientes y demás obligados.
- Se considera desleal valerse en el mercado de una ventaja competitiva ilícita adquirida mediante la infracción de las leyes.



- El tratamiento discriminatorio del consumidor en materia de precios y demás condiciones de venta se considerará desleal a no ser que medie causa justificada.
- La fabricación, la importación y la venta de productos que son copia o reproducción o autorizada de bienes de terceros protegidos por la legislación de Propiedad Industrial o de Derechos de Autor.

6. SISTEMA FISCAL

6.1. Estructura general

La Ley marco de crecimiento de la actividad privada aprobada por Decreto Legislativo 757, en noviembre de 1991, desarrolla los principios constitucionales de legalidad y publicidad en materia tributaria. Particularmente, establece límites a la capacidad de los gobiernos regionales y locales de crear, modificar o suprimir tributos.

Perú ha suscrito convenios para evitar la doble imposición con Chile, Canadá, Brasil, España y los países miembros de la Comunidad Andina. Los convenios suscritos con Brasil y España se encuentran en proceso de ratificación por el congreso de cada país respectivo.

Toda subsidiaria o sucursal constituida o establecida en el país debe obtener su Registro Único de Contribuyente – RUC.

No obstante que desde el punto de vista del derecho societario no existen restricciones para que el Gerente General sea una persona natural extranjera, la Administración Tributaria exige que el Gerente General de una empresa peruana sea un ciudadano peruano o un ciudadano extranjero pero con carné de extranjería para que dicha persona pueda ser registrada como representante legal de la compañía en el Registro Único de Contribuyentes.

6.2. Sistema impositivo

La potestad impositiva es estatal en todo caso. Las regiones no tienen capacidad impositiva. En cuanto a las municipalidades, estas pueden fijar tasas y arbitrios que serán diferentes dependiendo de la municipalidad.

6.3. Impuestos

6.3.1. Sociedades

Las sociedades constituidas en Perú están sujetas al Impuesto a la Renta, tanto respecto de su ingreso de fuente nacional como extranjera. El año fiscal termina el 31 de diciembre. No se admiten excepciones. La declaración del impuesto se presenta normalmente hacia el 31 de marzo de cada año. Está previsto que se hagan pagos a cuenta mensuales del impuesto anual estimado.

Hasta el 2004 el ajuste por inflación de la contabilidad para efectos tributarios tenía carácter obligatorio, excepto para las sociedades que estaban autorizadas a llevar sus registros en moneda extranjera. Actualmente, dicho régimen de ajuste se encuentra suspendido.



Son deducibles para efectos del Impuesto a la Renta los gastos incurridos para efectos de generar la renta o mantener su fuente en condiciones de productividad. Todos los gastos, excepto algunos casos especiales (por ejemplo, intereses de préstamos) que derivan de las transacciones efectuadas directa o indirectamente con residentes en paraísos fiscales, no son deducibles para efectos del impuesto. Dependiendo del sistema elegido por el contribuyente, las pérdidas pueden arrastrarse hasta por cuatro años consecutivos desde que se genera la pérdida, o hasta agotar su importe pero limitando la deducción anual al 50% de la renta neta tributaria de cada año en el que se efectúe la compensación.

Para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta se entiende como ganancia de capital la que proviene de la enajenación de bienes que no están destinados a ser comercializados en el ámbito de un giro de negocio o de empresa.

Conforme a la Ley N.º 29308 referida al nuevo esquema del Impuesto a la Renta 2009 - 2010, se dispone que los intereses por depósitos bancarios de personas naturales y jurídicas, ya sea en moneda nacional o extranjera, continúen exonerados del impuesto de la Renta.

La tasa anual máxima de depreciación tributaria es de 3% para edificaciones, 20% para vehículos, 25% para semovientes, 20% para maquinarias y equipos que se usen en la minería, petróleo y construcciones industriales, 25% para el hardware y 10% para otros activos fijos.

Las tasas del impuesto para las sociedades domiciliadas en el Perú es de 30%. Los dividendos están gravados con la tasa de 4.1%. Las regalías pagadas al exterior están sujetas a una tasa de 30% de impuesto con carácter definitivo que debe ser retenida por el pagado local. Los intereses pagados al extranjero están sujetos a una retención con carácter definitivo del 4.99% si la deuda a la que están relacionados y los propios intereses cumplen determinadas condiciones. De lo contrario la tasa es de 30%. Los pagos al exterior por servicios de asistencia técnica están sujetas a una retención de 15% si se cumplen determinados requisitos; de lo contrario la tasa es de 30%.

Las empresas locales que mantienen inversión extranjera pueden celebrar convenios de estabilidad tributaria y jurídica. La reinversión de utilidades califica como inversión extranjera para este propósito. La estabilidad tributaria está limitada al régimen del Impuesto sobre la Renta, incluyendo la tasa vigente al tiempo de la celebración de tales convenios, salvo en los casos de determinados sectores económicos como es el caso de la Minería y el Petróleo y Gas en que la estabilidad se extiende a otros tributos.

6.3.2. Renta personas físicas

El impuesto sobre la renta de las personas físicas sigue el mismo formato que el impuesto sobre la renta de las personas jurídicas, pues se hayan unificados bajo el mismo epígrafe impositivo.

6.3.3. IVA



La tasa del Impuesto al Valor Agregado (Impuesto General a las Ventas - IGV) es de 19% y es aplicable a las siguientes actividades:

- Venta en Perú de bienes muebles.
- Servicios prestados o utilizados en el Perú.
- Contratos de Construcción
- Primera venta de bienes inmuebles efectuada por el constructor
- Importación de bienes.

El IGV pagado por la adquisición de bienes o servicios puede ser usado como crédito fiscal contra el IGV que deriva de las transacciones de la empresa.

Los exportadores pueden pedir el reembolso del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios. También pueden utilizar dicho reembolso como crédito contra el IGV que grava sus operaciones o, en su defecto, contra pagos del Impuesto a la Renta. Si hubiere saldo que no pueda utilizarse, puede transferirse a terceros.

Las empresas que aún no inician su actividad productiva y que importen o adquieran bienes de capital para la producción de bienes y servicios destinados a la exportación o gravados por el IGV, pueden acogerse al denominado Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Dicho régimen consiste en solicitar ante las autoridades tributarias la devolución del crédito fiscal del IGV pagado en sus adquisiciones de bienes y servicios e importaciones.

6.3.4. Otros

Impuesto Selectivo al Consumo

Se gravan con el Impuesto Selectivo al Consumo las siguientes actividades:

- La venta en el país a nivel de productor de determinados bienes incluidos en una lista. Entre ellos, figuran los combustibles, cervezas, bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- La importación de los productos arriba mencionados.
- Apuestas y juegos de azar, como loterías y rifas.

En caso de gaseosas, bebidas alcohólicas, determinados vehículos, cigarros, entre otros, y de actividades relacionadas con el juego y la apuesta, el impuesto se determina aplicando un porcentaje determinado, el cual varía dependiendo de los bienes. Asimismo, el impuesto también puede calcularse por medio del Sistema al Valor, aplicando el impuesto sobre la base del precio de venta al público, el cual se aplica a la cerveza.

Se encuentra exonerada de este impuesto la importación o venta de petróleo diesel para empresas eléctricas hasta el 31 de diciembre de 2009.

Impuesto a las Transacciones Financieras

El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es un impuesto de carácter temporal que grava ciertas transacciones financieras señaladas en la ley que creó este impuesto. La referida ley establece que todas las



obligaciones por montos superiores a S/. 5,000 o US\$ 1,500 deben ser pagadas utilizando los denominados "Medios de Pago".

La ley considera como Medios de Pago a los siguientes: i) depósitos en cuentas bancarias; ii) giros y transferencias bancarias; iii) órdenes de pago; iv) tarjetas de débito y tarjetas de crédito emitidas en el Perú, v) tarjetas de crédito emitidas en el exterior por empresas extranjeras cuyo objeto sea la emisión y administración de tarjetas de crédito, así como por entidades bancarias o financieras extranjeras, siempre que los pagos se canalicen por medio de entidades financieras o bancarias peruanas, vi) cheques con la cláusula de "no negociable" u otras equivalentes; y vii) otros que sean aprobados mediante Decreto Supremo.

Con relación a los efectos tributarios sobre el Impuesto a la Renta, la ley establece que los pagos que se efectúen sin la utilización de los Medios de Pago cuando la ley así lo requiera, no permitirán deducir gastos, costos o créditos para propósitos de la determinación de la utilidad gravable.

Este impuesto debe ser retenido y pagado por las Instituciones Financieras y otras empresas señaladas por la ley que intervengan en la transacción financiera. El ITF es deducible para efectos del Impuesto a la Renta.

El ITF es aplicable sin importar el monto de la transacción, cuando ésta es efectuada utilizando alguno de los Medios de Pago aún cuando ello no hubiera sido requerido por la ley (cuando el monto involucrado es menor a S/. 5,000 o US\$1,500).

La tasa del impuesto es de 0.08% hasta el 31 de diciembre de 2007, la cual se aplica sobre el monto de la transacción financiera en moneda local o extranjera, sin ninguna deducción. El 31 de diciembre de 2007 quedará sin efecto este impuesto.

Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) grava los activos de los sujetos generadores de rentas de tercera categoría (en general, empresas) de acuerdo a las disposiciones de la Ley del IR.

El impuesto se determina aplicando sobre el valor de los activos de las empresas, la escala progresiva acumulativa equivalente al 0% (hasta S/. 1 000 000) y 0.5% (por el exceso de S/. 1 000 000).

El impuesto efectivamente pagado podrá ser utilizado como crédito contra los pagos a cuenta o el pago de regularización del Impuesto a la Renta.

Cabe indicar que este impuesto se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2007.

Impuestos Municipales

Impuesto Predial: Este impuesto grava la propiedad de un predio por una persona natural o jurídica en determinado distrito. La tasa varía entre el 0.2% y el 1%, dependiendo del valor. El impuesto debe ser pagado en forma anual.



Impuesto de Alcabala: Este impuesto grava la transferencia gratuita u onerosa de predios. La tasa es de 3% y se aplica sobre el valor del bien acordado por las partes o sobre el valor del autovalúo determinado por la Municipalidad Distrital donde esté ubicado el predio, el que resulte mayor. El impuesto debe ser pagado por el comprador.

Impuesto al Patrimonio Vehicular: Este impuesto se aplica a los vehículos de propiedad de empresas o de personas individuales. La tasa es de 1% anual y se aplica sobre el valor original de adquisición, importación o ingreso al patrimonio del vehículo que tenga hasta tres años de antigüedad.

Las Municipalidades sólo están autorizadas a crear, modificar o eliminar determinados tributos relacionados

La legislación peruana regula también la existencia de zonas francas definidas como zonas del territorio amparadas por la ficción legal de ser consideradas como ubicadas fuera del país. En estas zonas, los bienes que ingresen importados no pagan derechos ni impuestos.

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

El ordenamiento jurídico peruano parte de la base de trato igual a los capitales peruanos y extranjeros.

7. FINANCIACIÓN

7.1. Sistema financiero

El sector bancario peruano está constituido por 15 entidades bancarias, que son : Agrobanco, Banco Crédito del Perú, Banco del Trabajo, Banco Falabella, BBVA Banco Continental, HSBC Bank Perú S.A., Mi Banco, Banco del Comercio, Banco de la Nación, Banco Interamericano de Finanzas, Banco Financiero, Citibank, Interbank, Scotiabank Perú y Banco Santander.

Al iniciarse el año 2001, el nivel de dolarización del sistema financiero ascendía a 60%. A diciembre del año 2006, este indicador había retrocedido hasta alcanzar aproximadamente un 36%. Al 31 de marzo de 2008 la dolarización de depósitos alcanzó un nivel de 48,43%, mientras que la de créditos de 59,17%; habiendo decrecido en 12,28 y 5,52 puntos porcentuales respecto a marzo de 2007, respectivamente.

Los indicadores de concentración bancaria muestran cifras muy elevadas. En marzo de 2009, la participación de los bancos en el mercado de créditos la viene liderando el Banco de Crédito del Perú con un 35,3%. La concentración acumulada de los tres mayores bancos operantes en el mercado peruano alcanzó el 75,12% del total de depósitos del año. En lo referente a la participación en el sistema financiero de entidades no bancarias, la comparación de participaciones mostrada es sumamente desproporcionada, ya que la banca múltiple concentra el 85,6% del total de créditos directos y el 79,2% del total de depósitos del Sistema Financiero peruano.

En varios países de la región, Estados Unidos y Europa, es el empleado quien tiene el derecho a elegir el banco donde desea que le abonen su sueldo, no así en Perú. Esta fuerte imperfección del mercado afecta a millones de peruanos,

contribuye a la concentración bancaria, y afecta a la competencia en tasas de interés.

La publicidad de los productos financieros se aleja de los estándares internacionales. La no utilización de la Tasa de Costo Efectivo que incluya todos los costes y comisiones no permite al usuario bancario cuantificar el costo de su producto financiero.

Las tasas de interés de los créditos comerciales (dirigidos a corporaciones, grande y mediana empresa) en soles del sistema bancario privado disminuyeron ligeramente en diciembre 2008, pasando de 11.08% a 10.99%, lo que representó una reducción de 0.09 puntos porcentuales. Sin embargo, las tasas de interés de créditos hipotecarios y de consumo en soles mostraron incrementos.

El índice de morosidad en el sistema bancario a finales del segundo trimestre de 2009 registró un nivel de 1.62 %. De esta manera, se constituyó en el nivel más alto de morosidad desde mayo del 2007, cuando este índice también registró un nivel de 1.62 por ciento. Este ligero comportamiento ascendente esta dentro de lo estimado dado el entorno de desaceleración económica que afecta la capacidad de pago de personas y empresas.

Las principales Administradoras de Fondos de Pensiones son AFP Horizonte, AFP Prima, AFP Profuturo y AFP Integra.

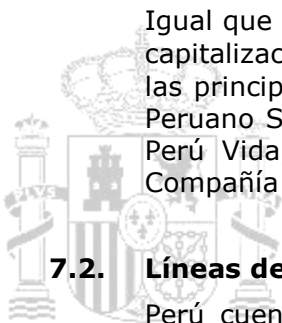
Durante el período de junio de 2008 a junio de 2009, las AFP han mejorado notablemente sus niveles de eficiencia y reducido sus gastos operativos (reduciendo sus fuerzas de ventas) en más de 10% y de administración. Además, la recaudación y el número de afiliados también se han incrementado, lo que tuvo un impacto positivo de casi 13% en los ingresos por comisiones.

Las utilidades de las AFP han crecido 57% desde junio de 2008 a junio de 2009., e incrementaron sus utilidades en 57%. Con respecto a los tres tipos de fondos, el fondo tipo 1 rindió 2%, el tipo 2 perdió 9% y el tipo 3 perdió 20%.

A junio de 2008, el sistema microfinanciero estuvo conformado por un total de 37 instituciones: 13 Cajas Municipales (CM), que agrupan un total de 12 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, 11 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC), y 13 Entidades de Desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa (EDPYME). Sobre la participación en los activos, los de las CM y las CRAC crecieron en 23.4% y 20.9%, respectivamente, más que compensando la caída de los activos de las EDPYMEs.

En la actualidad, no existe normativa que regule las operaciones fuera del sistema financiero (cooperativas, asociaciones, casas de préstamos...) ni institución que asuma el rol regulador, lo que genera multitud de problemas sociales y reclamos.

La bolsa de Lima sufrió en 2008 su peor caída histórica, al retroceder su índice general un 59,78 por ciento, siguiendo el revés de los mercados de todo el mundo a causa de la crisis. Asimismo, en el 2008, la capitalización del mercado bursátil finalizó en 57.000 millones de dólares, con lo que retrocedió un 47 por ciento respecto al 2007. Los sectores bursátiles que más bajaron en el 2008 fueron el agropecuario, minero e industrial. Como contrapartida, a lo largo del año 2009, dadas las favorables perspectivas de la economía peruana y de las empresas mineras, resultado del alza del precio de los minerales, la Bolsa de Lima recuperó gran parte de lo perdido en 2008.



Igual que en otros sectores, la apertura económica significó la modernización y capitalización del sector seguros, con empresas que vinieron del exterior. Entre las principales compañías de seguros encontramos Altas Cumbres, El Pacífico-Peruano Suiza, Invita Seguros de Vida, Latina Compañía de Seguros, MAPFRE Perú Vida, Secrex, El Pacífico Vida, Interseguro, La Positiva, MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros y Rimac Internacional.

7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Perú cuenta con líneas de crédito en las siguientes instituciones financieras multilaterales: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Corporación Andina de Fomento (CAF). Las líneas más activas son las tres últimas y el montante de deuda con ellas es cercano a los 7.850 millones de dólares.

7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

España y Perú tienen firmado un acuerdo de este tipo desde el año 2001 que incluye créditos FAD con una tasa de mezcla (FAD/comercial) del 50% que no han sido utilizados. Además, incluye una dotación de 4 millones de euros para estudios de viabilidad que se financian con cargo a la línea FEV.

Ante la ausencia de uso de los créditos se ha negociado un nuevo programa de cooperación que incluye otras modalidades de créditos FAD, aporta más flexibilidad y permite ampliar la dotación para estudios de viabilidad. En la actualidad, se están ultimando los trámites para proceder a su firma.

8. LEGISLACIÓN LABORAL

La Ley de Fomento al Empleo reglamenta la relación entre el trabajador y su empleador, quien a su vez está facultado para normar y reglamentar las labores, dar las órdenes para su correcta ejecución y sancionar y disciplinar cualquier incumplimiento de éstas.

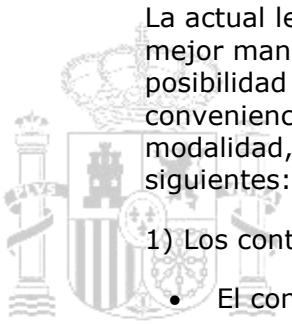
Sólo en el caso de relaciones laborales a plazo fijo o sujetas a modalidad, la legislación peruana solicita que el contrato sea celebrado por escrito y aprobado por el Ministerio de Trabajo.

La Ley de Fomento al Empleo es de aplicación para todos los trabajadores que hayan laborado por lo menos tres meses con una jornada mayor a cuatro horas diarias; este período de tres meses - conocido como período de prueba - puede ser ampliado por las partes hasta seis meses para empleados de confianza, o hasta un año para empleados directivos.

Los trabajadores cubiertos por esta ley no pueden ser despedidos de forma unilateral y arbitraria por el empleador; sin embargo, debe tenerse en consideración que algunos contratos, tales como los contratos de jornada parcial o para servicio específico, excluyen a los trabajadores contratados de la posibilidad de acceder a la protección contra el despido arbitrario.

Existen algunos sistemas de empleo que no están regulados por esta ley, como son los contratos de locación de servicios que permiten recurrir a personas para que presten sus servicios sin encontrarse subordinadas a terceras personas; los directores de empresas, el personal militar y policial, así como los empleados públicos.

8.1. Contratos



La actual legislación peruana permite que la contratación laboral se adecue de mejor manera a las reales necesidades de los empleadores, contemplando la posibilidad de contratar a una persona según las circunstancias o conveniencias que en el entorno tenga el empleador. Los contratos sujetos a modalidad, según la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, son los siguientes:

1) Los contratos de naturaleza temporal:

- El contrato por inicio o lanzamiento de una nueva actividad;
- El contrato por necesidades del mercado;
- El contrato por reconversión empresarial;

2) Los contratos de naturaleza accidental:

- El contrato ocasional;
- El contrato de suplencia; y
- El contrato de emergencia.

3) Los contratos de obra o servicio:

- El contrato específico;
- El contrato intermitente; y
- El contrato de temporada.

Adicionalmente a estas modalidades de contratos de trabajo, la precitada Ley contempla la posibilidad de la contratación de personal vía terceros, ya sea mediante las denominadas empresas de servicios complementarios y las cooperativas de trabajadores.

8.2. Trabajadores extranjeros

De acuerdo a la Ley de Contratación de Extranjeros, la contratación y servicios de extranjeros está sujeta al régimen laboral de la actividad privada y a los límites que establece la propia ley.

La participación de empleados extranjeros en una empresa o negocio no podrá ser mayor al 20 por ciento del total de los trabajadores. Asimismo únicamente el 30 por ciento de la suma total de los salarios puede utilizarse para efectuar las remuneraciones del personal extranjero.

Los contratos contraídos con trabajadores extranjeros deberán celebrarse por escrito y a plazo determinado, por un período máximo de tres años prorrogables, sucesivamente por períodos iguales y deberán presentarse ante el Ministerio de Trabajo para su aprobación.

Las leyes migratorias de Perú observan la existencia de distintas calidades migratorias que permiten efectuar múltiples actividades al visitante extranjero. Las siguientes son reconocidas por la legislación peruana:



- **Negocios.** Permite al extranjero el ingreso y su permanencia hasta 90 días, prorrogables hasta por 30 días más. El visitante foráneo no puede percibir ingresos de fuente peruana, sin embargo, puede firmar contratos o transacciones. En este caso la visa es temporal.
- **Trabajador.** Permite al extranjero permanecer en el país con el fin de realizar actividades laborales, como resultado de la celebración de un contrato de trabajo. El tiempo autorizado para radicar en Perú es el tiempo que dure el contrato, previa aprobación del Ministerio de Trabajo. En este caso la visa que corresponde es la de residente.
- **Independiente.** En esta calidad migratoria el extranjero puede radicar en el país indefinidamente para realizar inversiones, usufructuar de su renta o ejercer su profesión en forma independiente. En este caso la visa es de residente.
- **Turista.** El extranjero puede tener una estadía en el país de hasta 90 días prorrogables dos veces hasta 30 días cada prórroga. Es aplicable a aquellos que ingresan sin la intención de residir o de llevar a cabo actividades lucrativas o remuneradas. A esta calidad le corresponde la visa temporal.

Los contratos de extranjeros pueden efectuarse dentro o fuera del país. Si se lleva a cabo fuera de Perú deberá ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y presentado ante el Ministerio del Interior, para el posterior envío de la visa del trabajador extranjero, al país donde radique, para que su ingreso se realice con visa de trabajo.

En su caso, si el trabajador extranjero pretende celebrar un contrato de trabajo en Perú deberá ingresar previamente al país con visa de negocios, y una vez aprobado el contrato de trabajo, éste se presenta ante el Ministerio de Interior para efectuar el cambio de calidad migratoria.

8.3. Salarios, jornada laboral

La jornada laboral de tiempo completo es de ocho horas diarias. Los trabajadores tienen derecho a 24 horas continuas de descanso dentro de cada semana de trabajo. Dicho descanso deberá ser preferiblemente los domingos y deberá ser remunerado como jornada normal de trabajo.

Los días feriados se remuneran de igual manera que los descansos semanales, a excepción del Día del Trabajo.

Quien trabaje en su día de descanso tiene derecho a un salario adicional por ese día, equivalente al 100 por ciento de su salario normal. Cuando el trabajador cumpla un año de servicio, adquiere el derecho de 30 días de vacaciones en el siguiente año, las cuales serán pagadas a su inicio con una remuneración mensual ordinaria adicionada con ciertos conceptos de ley.

Los días festivos en Perú son:

- 1 de enero
- 1 de mayo
- abril o mayo (Semana Santa)
- 29 de Junio
- 28 y 29 de julio



- 30 de agosto
- 8 de octubre
- 1 de noviembre
- 8 de diciembre
- 25 de diciembre

El salario mínimo en Perú asciende a 550 Nuevos Soles (aproximadamente 130 euros) desde el 1 de Enero de 2008, lo que ha supuesto una subida del 5%.

La remuneración vacacional se paga al inicio de las vacaciones y equivale a una remuneración mensual ordinaria incrementada por las prestaciones de ley básicas.

Cada 15 de julio y 15 de Diciembre los trabajadores tienen derecho a percibir una gratificación por fiestas patrias y Navidad, la cual equivale a la de un mes laboral.

Los trabajadores tienen derecho a participar de las utilidades de la empresa, antes de impuestos, en función a sus remuneraciones y los días trabajados durante el año fiscal y de acuerdo a la escala que la ley establece.

Dicha escala señala los siguientes valores para los sectores:

- Minería 8 por ciento
- Pesca 10 por ciento
- Industria 10 por ciento
- Comunicaciones 10 por ciento
- Comercio y Restaurantes 8 por ciento
- el resto, 5 por ciento

Las prestaciones básicas de ley establecidas son las siguientes:

- Compensación por tiempo de servicios (CTS)
- Seguro de Vida
- Seguridad social y otras contribuciones:
- Régimen de prestaciones de salud
- Sistema nacional y privado de pensiones
- Fondo nacional de vivienda

El trabajador extranjero goza de los mismos derechos que un trabajador nacional.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Son dos los principales sindicatos de Perú: La Confederación General de Trabajadores del Perú y La Confederación de Trabajadores Peruanos (Vinculado al partido político que sustenta al gobierno actualmente: APRA)

La Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo regula la actividad sindical, las negociaciones colectivas y la huelga.

- a) Actividad sindical. El número mínimo para constituir un sindicato es de 20 trabajadores; como consecuencia, en las compañías con gran número de trabajadores pueden coexistir varios sindicatos.



La afiliación a un sindicato es voluntaria. Los trabajadores de empresas con menos de 20 trabajadores pueden elegir dos delegados que los representen ante el empleador o ante el Ministerio de Trabajo. El sindicato representa a los trabajadores frente al empleador en el proceso de negociación colectiva. Un convenio colectivo celebrado entre el sindicato y el empleador será aplicado a todos los trabajadores, a excepción del personal de dirección y de confianza.

Los sindicatos pueden ser de empresa, formado por trabajadores de diversas actividades que trabajan para un mismo empleador; de actividad, formado por trabajadores de diversos oficios que laboran para dos o más empresas de la misma actividad; de gremio, formados por trabajadores de un mismo oficio que laboran en varias empresas; y de oficios varios, formados por trabajadores de diversos oficios en distintas empresas, cuando en una localidad no alcanza el número mínimo para constituir un sindicato de otro tipo. Dos o más sindicatos pueden constituir una federación y dos o más federaciones podrán constituir una confederación. Según las estadísticas del Ministerio de Trabajo, en el año 1992 existían 2.806 sindicatos de empresas, 132 federaciones y 8 confederaciones; se estima, sin embargo, que sólo entre el 2% y el 4% del total de trabajadores del país está afiliado a algún sindicato.

Dos federaciones importantes han sido la Bancaria y la Minera. Sin embargo, sólo la Federación Bancaria ha logrado celebrar convenios colectivos de carácter nacional; aun así, algunos bancos, por decisión de sus propios trabajadores, no están sujetos a dichos convenios.

Las confederaciones más importantes en el sector privado son la Central General de Trabajadores del Perú (Cgtp) y la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP). Por su parte, los empleados públicos están organizados en la Central Intersectorial de Trabajadores Estatales (Cite) y los profesores públicos en el Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación Peruana (Sutep). Actualmente, debido a la crisis del movimiento sindical, estas organizaciones han perdido mucho de su poder tradicional.

- b) La negociación colectiva. Las condiciones pactadas en un convenio colectivo de trabajo se incorporan a los contratos individuales. El convenio tiene un plazo de vigencia de un año, aun cuando las partes pueden acordar plazos mayores, y caduca automáticamente en la fecha de su vencimiento. Si bien no se requiere aprobación del Ministerio de Trabajo, los convenios colectivos deberán ser remitidos para efectos de su registro.

Las negociaciones colectivas se llevarán a cabo a nivel de empresa si el convenio resulta aplicable a todos los trabajadores, a una categoría, sección, o establecimiento de una misma empresa. Las negociaciones podrán desarrollarse también a nivel de actividad si es que el convenio se aplica a todos los trabajadores vinculados con una misma actividad económica. Finalmente, también podrá negociarse un convenio a nivel de gremio cuando éste será aplicable a trabajadores de un mismo oficio que laboran para distintas empresas.



Si no existe ningún convenio colectivo previo a la negociación, las partes decidirán el nivel en que ésta debe desarrollarse; a falta de acuerdo, la negociación se llevará a nivel de empresa. Si las partes no llegan a un acuerdo en negociaciones directas, pueden solicitar al Ministerio de Trabajo la realización de juntas de conciliación, pudiendo actuar como conciliador o mediador algún funcionario del Ministerio de Trabajo o la persona que las partes designen para tal efecto. De fracasar tanto la conciliación como la mediación, el conflicto podrá ser sometido a arbitraje.

El arbitraje podrá estar a cargo de una persona, un tribunal arbitral, alguna institución representativa, el Ministerio de Trabajo o por cualquier otra persona que las partes designen. El árbitro no podrá cambiar, combinar ni crear soluciones distintas a las propuestas por las partes, debiendo escoger una de ellas. Sin embargo, el árbitro sí podrá atenuar posiciones extremas contenidas en la alternativa de solución escogida por él.

- c) Derecho de huelga. Legalmente, la huelga se ha definido como «la suspensión colectiva del trabajo, acordada mayoritariamente y realizada en forma pacífica y voluntaria por los trabajadores, con abandono del centro de trabajo». Los trabajadores de dirección y de confianza no pueden declararse en huelga.

Para que una huelga sea considerada legal debe basarse en la defensa de derechos laborales. La huelga deberá ser aprobada por la mayoría de los trabajadores afectados por la medida y notificada al empleador con cinco días de anticipación a la fecha de inicio de la huelga. La huelga no será considerada legal si el proceso de negociación colectiva ha sido sometido a arbitraje; ello es debido a que la decisión final respecto del arbitraje depende de los trabajadores, quienes podrán dejar sin efecto una huelga a fin de recurrir a dicho mecanismo de solución.

8.5. Seguridad social

El sistema de seguridad social en el Perú responde a un modelo mixto porque cuenta, en materia de salud, con regímenes contributivos y un régimen estatal, así como, en materia de pensiones, con un régimen contributivo de reparto y un régimen de capitalización individual. En el caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el régimen es de naturaleza contributiva. De un lado, el Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, el Seguro de Salud Agrario y los regímenes especiales (regímenes contributivos), y de otro, el Seguro Integral de Salud (régimen estatal).

El Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud tiene, a su vez, dos clases de asegurados, los afiliados regulares y los potestativos. La afiliación de los primeros es de carácter obligatorio (en general, incluye a los trabajadores dependientes, socios de cooperativas de trabajadores, trabajadores del hogar y pensionistas; y en particular, a los pescadores y procesadores pesqueros artesanales independientes y los trabajadores portuarios) y la afiliación de los segundos es de carácter voluntario (trabajadores independientes y quienes no reúnan las características para afiliarse de modo regular).

El Seguro de Salud Agrario beneficia a los trabajadores agrarios dependientes e independientes. Los trabajadores dependientes son afiliados obligatorios y los independientes, voluntarios.



Los regímenes especiales benefician al asegurado Facultativo Independiente, Continuator Facultativo, Ama de Casa y/o Madre de Familia y al Chofer Profesional Independiente. La afiliación de estos asegurados ha sido voluntaria. A la fecha, constituyen regímenes cerrados porque no admiten nuevas afiliaciones.

El Seguro Integral de Salud (SIS) tiene por objeto promover el acceso de las personas no aseguradas a las prestaciones de salud, dándole prioridad a los grupos vulnerables y en situación de pobreza y extrema pobreza.

En materia de previsión social, existen el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP).

El Sistema Nacional de Pensiones comprende a los trabajadores de la actividad privada, los trabajadores del hogar y aquéllos que realizan actividad económica independiente (facultativos). Asimismo, el SNP sirve de marco para la aplicación de regímenes pensionarios especiales del sector Minero y de Construcción Civil.

El Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones es un régimen de capitalización individual de aporte definido que beneficia a los trabajadores afiliados (trabajadores dependientes e independientes), quienes se afilian de manera voluntaria.

Sin perjuicio de su condición laboral, los socios trabajadores de las cooperativas, incluyendo los de las cooperativas de trabajadores, son considerados como trabajadores dependientes para efectos del SPP y el SNP.

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1. Costes de establecimiento

Para obtener esta información de la manera más completa posible se sugiere acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor → Implantación en el Exterior → Seleccionar "País" → Catálogo de Costes de Establecimiento.

9.2. Información general

9.2.1. Formalidades de entrada y salida

Documentos necesarios:

DNI: Pasaporte en vigor.

Visados: No se exige visado sobre pasaporte ordinario si el objeto del viaje es turismo hasta 90 días; sí se exige visado en caso de viaje de estudios o negocios.

Hasta 90 días por turismo.

Vacunas:

Obligatorias: Ninguna



Recomendadas: Fiebre amarilla si se prevé visitar zonas de la selva amazónica. Es igualmente recomendable, aunque no es imprescindible, estar vacunado contra la fiebre tifoidea, el tétanos, la polio, y la hepatitis A y B.

Aduanas:

Está prohibido la salida de objetos arqueológicos o de valor histórico del país, y el tráfico de narcóticos (incluye marihuana y cocaína).

Usted puede ingresar 2 litros de bebidas alcohólicas y 400 cigarros. Objetos para uso personal como cámaras, ordenadores portátiles y cualquier otro objeto para el viaje, pueden ser ingresados sin problema. Si va a comprar copias de objetos arquitectónicos, hágalo de un vendedor de confianza y obtenga documentación del Instituto Nacional de Cultura para mostrárselo a las autoridades. Las hojas de cocaína también se venden en pequeñas cantidades y es legal, pero no lo es en la mayoría de otros países

Para más información acerca de aduanas diríjase a la Superintendencia Nacional de Aduana. (www.sunat.gob.pe)

9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

Hora local:

La hora en Perú se ubica 5 horas antes del GMT (Greenwich Mean Time) y es similar a la hora EST (Eastern Standard Time) de los EEUU.

Perú no realiza cambios de horarios para el ahorro de energía, por lo tanto no existe horario de verano o invierno, sino que la hora se mantiene igual todo el año y no varía de una zona geográfica a otra.

Para más información sobre zonas horarias visite www.timeanddate.com.

Festivos locales:

Aunque existen otras festividades, los días festivos oficiales, cuando los bancos y oficinas están cerrados, son:

1 de enero	Año Nuevo
marzo-abril	Jueves y viernes santo
1 de mayo	Día del Trabajo
29 de junio	San Pedro y San Pablo
28-29 de julio	Fiestas Patrias
30 de agosto	Santa Rosa de Lima
8 de octubre	Batalla de Angamos
1 de noviembre	Todos los Santos
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Navidad

9.2.3. Horarios laborales

- Bancos: de 09:00 a 13: 00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

- Comercios: de 09:00 a 20:00 horas.



- Administración pública: de 09:00 a 17:00 horas en invierno y de 08:00 a 15:00 horas en verano.

Los horarios de las tiendas son variables y tienden a cambiar constantemente. Algunos lugares pueden indicar el horario de atención, sin embargo no siempre se respeta. Muchos locales cierran largas horas durante el almuerzo. Mientras tanto los fines de semana en oficinas de gobierno, el horario es limitado o incluso inexistente.

9.2.4.

Comunicaciones con España

Telecomunicaciones

A comienzos de los años noventa, para obtener una línea telefónica, el usuario tenía que esperar meses e incluso años. El sector telecomunicaciones contaba con una tecnología desactualizada, la calidad del servicio era mala, los precios estaban distorsionados -en muchos casos, eran artificialmente bajos- y, por consiguiente, el sector se encontraba descapitalizado y afrontaba constantes pérdidas y problemas laborales.

Una década después, la situación es la opuesta. La industria de telecomunicaciones ha cambiado drásticamente desde la privatización de la Compañía Peruana de Teléfonos (cpt) y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) y su adquisición en 1994 por Telefónica de España (hoy en día, Telefónica).

A partir de la apertura del mercado de telecomunicaciones el 1 Agosto de 1998 sobre todo operan en el país tres grandes compañías: Telefónica, Claro y Nextel.

Puede encontrar más información y estadísticas en www.osiptel.gob.pe, página web de OSIPTEL, Organismo superior de Inversión Privada en Telecomunicaciones.

Comunicaciones por vía aérea

Aeropuertos:

El aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" está ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, a 16 km del centro de la ciudad de Lima

Otros aeropuertos importantes son los de Cuzco, Tacna, Arequipa, Iquitos, Ayacucho, Chiclayo, Piura y Trujillo. Existen pequeñas compañías que ofrecen servicios regulares entre las diferentes ciudades.

Tasa aeroportuaria (se puede abonar solo en efectivo y en dólares o en nuevos soles, no aceptándose otra moneda).

Internacional: USD 31.00

Nacional: USD 5.84

9.2.5. Moneda

La moneda vigente en toda la República de Perú es el Nuevo Sol. Actualmente hay 5 tipos de billetes y 8 de monedas: Billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 Nuevos Soles y monedas de 1, 2 y 5 Nuevos Soles, además de las monedas de 1, 5, 10, 20 y 50 céntimos de Nuevo Sol.



Con respecto al Euro, el tipo de cambio se ha mantenido estable durante los últimos años, fluctuando a una media de 4,4 Nuevos Soles por cada Euro.

Por el contrario, el tipo de cambio con respecto al dólar se muestra más inestable, perdiendo este cada vez más valor con respecto al Nuevo Sol; incluso algunas previsiones apuntan a un cambio de 2,60 Nuevos Soles por cada Dólar a lo largo de 2008.

En los 3 últimos años, la evolución con ambas monedas ha sido la siguiente:

	<i>Euro/Nuevo Sol:</i>	<i>Dólar/Nuevo Sol</i>
Enero 2006	1€ - 4,05s/	1\$ - 3,42s/
Enero 2007	1€ - 4,39s/	1\$ - 3,32s/
Enero 2008	1€ - 4,44s/	1\$ - 3,02s/
Enero 2009	1€ - 4,11s/	1\$ - 3,17s/
Julio 2009	1€ - 4,28s/	1\$ - 3,01s/

9.2.6. Lengua oficial y religión

Lengua oficial.

El idioma más extendido entre los peruanos (80,3% como primer idioma) es el idioma español, seguido de las lenguas nativas (19,5%), de las cuales el quechua (como idioma o familia de lenguas) (16,6%) y el aimara (2,3%) son las más habladas. Existen inmigrantes extranjeros y sus descendientes que aún conservan sus lenguas originales, como es el caso del cantonés, del japonés, o del urdu, sin que su número de hablantes en conjunto (0,2%) sea de relevancia.

Religión.

En Perú, la religión más importante es el cristianismo: más del 80% de la población se declara católica, ubicándolo entre los países con mayor número de fieles católicos en el mundo junto con Brasil, Filipinas, y México, mientras que la mayor parte del resto de la población profesa alguna otra denominación cristiana, principalmente protestante. Existen también aquellos que profesan el judaísmo y el islam. El ateísmo y el agnosticismo son tendencias crecientes y cada vez más importantes.

9.3. Otros datos de interés

PRECAUCIONES SANITARIAS

En general las condiciones sanitarias son buenas; según regiones, se establecen las siguientes precisiones:

- En la selva hay que protegerse contra la fiebre amarilla y la malaria (aconsejable disponer de buen repelente y usar manga larga, especialmente al amanecer y al anochecer). Se recomienda profilaxis contra la malaria.
- En la sierra, por encima de los 3.000 metros, puede afectar el mal de altura o "soroche": se recomienda descansar en cuanto se llegue a un destino elevado,

sobre todo si se accede en avión desde la costa (ej.: viaje Lima-Cuzco), comer ligero y tomar infusión de coca.

- En la costa hay que tener cuidado tanto con los mosquitos como con las quemaduras solares, ya que los rayos del sol son especialmente fuertes, al encontrarse Perú muy cerca del Ecuador.

En general se debe evitar el consumo de agua del grifo, así como de verduras y frutas sin desinfectar. No consumir pescado, verduras y frutas en establecimientos con escasas garantías sanitarias. Se recomienda estar provistos de medicamentos anti-diarréicos (aunque también se encuentran en las ciudades medianas y grandes).

La atención en clínicas y hospitales es adecuada, especialmente en Lima.

En el caso de montañeros, es imprescindible estar en posesión de un seguro de asistencia médica, y muy recomendable el uso de guía titulado.

SEGURIDAD CIUDADANA

- En general, resulta factible hoy viajar por prácticamente todo el Perú. Aún así, es necesario tomar ciertas precauciones en determinadas zonas y muy especialmente en los desplazamientos por carretera, que es desaconsejable realizar de noche.

Zona de riesgo (deben ser evitadas):

A causa del narcoterrorismo y ciertos rebrotes guerrilleros deben ser evitadas las zonas de los ríos Huallaga, Apurímac y Ene comprendidas en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huánuco y Junín. Igualmente, se recomienda evitar viajar sea por carretera o sea por vía fluvial a zonas muy alejadas y escasamente pobladas de los Departamentos de Amazonas y Loreto

Zona de riesgo medio:

A causa de la delincuencia común: cascos históricos de determinadas ciudades (Lima, Cuzco, Arequipa), así como áreas especialmente concurridas (estaciones de autobús, mercados, medios de transporte público) en todo el país. En caso de desear viajar de noche en autobús por la sierra sur y sierra central del país se recomienda emplear compañías de autobús conocidas (como transportes Ormeño, Cruz del Sur o Tepsa) pues suelen producirse asaltos al paso. Por ello, no es muy recomendable llevar mucho dinero en efectivo.

Zona sin problemas:

Resto del país.

EDUCACIÓN

La Educación en el Perú está bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación, el cual está a cargo de formular, implementar y supervisar la política nacional de educación. De acuerdo a la Constitución, la educación es obligatoria y gratuita en las escuelas públicas para los niveles de inicial, primaria y secundaria. Es también gratuita en las universidades públicas para los estudiantes de bajos recursos económicos y que tengan un satisfactorio rendimiento académico.

TRANSPORTE PÚBLICO

En Perú existen compañías de transporte público tanto interurbanas como interprovinciales. No obstante, el transporte interurbano no es eficiente y no suele ser recomendable para el desplazamiento de negocios. Siempre se puede utilizar el servicio de taxi, aunque no cuenta con taxímetro por lo que es deseable negociar el precio antes de subirse al coche.

9.4. Direcciones útiles



9.4.1. En España

9.4.1.1. Representaciones oficiales

EMBAJADA DEL PERÚ EN ESPAÑA

C/ Príncipe de Vergara Nº 36

Teléfono: (00 34) 91 4314242, (00 34) 91 431 4424,
(00 34) 91 431 4315, (00 34) 91 575 6123

Fax: (00 34) 91 577 6861, (00 34) 91 426 0430

Página Web: www.embajadaperu.es

CONSULADO GENERAL EN MADRID

Calle Cristóbal Bordiú Nº 49, 28003, Madrid, España

Teléfono: (00 34) 91 562 9012, (00 34) 91 562 9022

CONSULADO GENERAL EN BARCELONA

Córsega 270, 2º, 3ª 08080 Barcelona

Teléfono: (00 34) 93 415 4999

CAMARA DE COMERCIO DE PERU EN ESPAÑA

Vía Augusta 13-15 Oficina 306. 08006 Barcelona

Teléfono: (00 34) 415 2372

Fax: (00 34) 93 368 56 68

www.ccipc.org

OFICINA DE TURISMO DE PERU

Príncipe de Vergara, 36, 5º Dcha. 28001 Madrid

Teléfono: (00 34) 91 431 4242

9.4.1.2. Otras

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas



EMBAJADA Y CONSULADO DE ESPAÑA
Embajada de España en Perú
Embajador: D. Javier Sandomingo Núñez
Jorge Basadre 498, San Isidro, Lima 27
Teléfono: (00 51 - 1) 212 5155 Central

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL
Consejero: D. Rafael Fuentes Candau
Jorge Basadre 405, San Isidro, Lima 27
Teléfono: (00 51 - 1) 442 1788

lima@comercio.mityc.es

CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA
Los Naranjos 323, San Isidro, Lima 27
Teléfono y Fax: (00 51 - 1) 212 5333
www.cocep.org.pe

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - AECI
Miguel Dasso 117, 2do Piso. San Isidro, Lima 27
Teléfono: (00 51 - 1) 212 4080
Fax: (00 51 - 1) 221 2301
www.aeci.org.pe

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Ministerio de Economía y Finanzas
Junín 319 - Lima 1
Teléfono: (00 51 - 1) 427 1367 - (00 51 - 1) 428 9630
Fax: (00 51 - 1) 428 - 2509
www.mef.gob.pe

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Calle Uno Oeste 50 - San Isidro - Lima 27
Teléfono: (00 51 - 1) 224 - 3347 / (00 51 - 1) 224 - 3362
Fax: (00 51 - 1) 428 - 2509
www.mincetur.gob.pe

Ministerio de Energía y Minas



Las Artes 260 - San Borja - Lima 41

Teléfono: (00 51 - 1) 224 - 0065

Fax: (00 51 - 1) 224 - 0065

www.minem.gob.pe

Ministerio de Relaciones Exteriores

Jr. Ucayali nº 318 - Jr. Lamna nº 535 - Lima 1

Teléfono: (00 51 - 1) 311 - 2400

Fax: (00 51 - 1) 426 - 3266

www.rree.gob.pe

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Paseo de la República 3361 - San Isidro

Teléfono: (00 51 - 1) 211 - 7930

www.vivienda.gob.pe

Ministerio de transportes y comunicaciones

Jirón Zorritos No. 1203 - Lima 1

Teléfono: (00 51 - 1) 615 - 7800

www.mtc.gob.pe

Ministerio del Ambiente

Av. Guardia Civil 205 - San Borja (Lima 41)

Teléfono: (00 51 - 1) 225-5370

Fax: (00 51 - 1) 225-5369

www.minam.gob.pe

Superintendencia Nacional de Aduanas - Sunat

Av. Gamarra 680 - Chucuito - Callao

Teléfono: (00 51 - 1) 465 - 5885

Fax: (00 51 - 1) 465 - 2028

www.sunat.gob.pe

PROINVERSION - Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Paseo de la República 3361 - Piso 9 San Isidro (Lima 27)

Teléfono: 00 51 1 - 612 12 00

Fax: 00 51 1 - 221 29 41

www.proinversion.gob.pe



9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Asociación de Bancos del Perú - ASBANC

Calle 41, No 975, Córpac - San Isidro - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 612 - 3333

Fax: (00 51 - 1) 224 - 1707

www.asbanc.com.pe

Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - AFP

Av. República de Panamá 3629, piso 3 - San Isidro - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 421- 4919

Fax: (00 51 - 1) 421 - 4940

www.asociacionafp.com.pe

Asociación de Exportadores - ADEX

Av. Javier Prado Este 2875 - San Borja - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 618 - 3333

Fax: (00 51 - 1) 618 - 3355

www.adexperu.org.pe

Asociación de Gremios Productores Agro exportadores del Perú - AGAP

Av. Aramburú 166, Of. 4ª - Miraflores - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 422 - 6538

Fax: (00 51 - 1) 422 - 6538

www.agapperu.org

Asociación de Propietarios de Omnibus Interprovinciales del Perú - APOIP

Paseo de la República 291 of. 507 - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 428 - 2701

Fax: (00 51 - 1) 428 - 7353

Asociación de Representantes Automotrices del Perú - ARAPER

Jr. Joaquín Valverde 299 - San Borja - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 225 - 1345 / (00 51 - 1) 225 - 0867

Fax: (00 51 - 1) 225 - 1345 / (00 51 - 1) 225 - 0867

Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos - ALAFARPE



C/ Los Pelícanos 130 - San Isidro - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 441 - 0693

Fax: (00 51 - 1) 441 - 1745

www.alafarpe.com

Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional - AFIN

Av. Santa Cruz Nº 976 - Miraflores - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 441- 1000

Fax: (00 51 - 1) 422 - 7611

www.afin.org.pe

Asociación Peruana de Avicultura - APA

Calle Esmeralda 255, Chacarilla del Estanque - Santiago de Surco - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 372 - 1540

Fax: (00 51 - 1) 372 - 1538

www.apavic.com

Asociación Peruana de Empresas de Seguros - APESEG

Arias Araguez 146, San Antonio - Miraflores - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 444 - 2294

Fax: (00 51 - 1) 446 - 8538

www.apeseg.org.pe

Asociación Peruana de Entidades Prestadoras de Salud - APEPS

Las Begonias 656, Oficina 9 - San Isidro - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 440 - 1099

www.apeps.org.pe

CAMARA DE COMERCIO DE LIMA

Av. Giuseppe Garibaldi Nº 396, Jesús María (Lima 11)

Teléfono: 00 51 1 - 463 34 34

Fax: 00 51 1 - 219-1674

www.camaralima.org.pe

Cámara Nacional de Turismo - CANATUR

Calle Alcanfores 680 - Miraflores - Lima

Teléfonos: (00 51 - 1) 445 - 2615 / (00 51 - 1) 445 - 3913

Fax: (00 51 - 1) 445 - 8653

www.canaturperu.org



Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO
Av. Víctor Andrés Belaunde 147
Vía Principal 155, Real 3, 4º piso - San Isidro - Lima
Teléfono: (00 51 - 1) 422 - 5566
Fax: (00 51 - 1) 441 - 7028
www.capeco.org

CONFIEP - Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Tres, Of. 401. San Isidro (Lima 27)

Teléfono: 00 51 1 - 415 25 55

Fax: 00 51 1 - 415 25 66

www.confiep.org.pe

Instituto Peruano de Auditores Independientes - IPAI

Av. Javier Prado Oeste 203, San Isidro - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 611 - 3000

Fax: (00 51 - 1) 421 - 6943

Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEXPERÚ

Av. Bartolomé Herrera 254, Miraflores - Lima

Teléfonos: (00 51 - 1) 422 - 5784

Fax: (00 51 - 1) 422 - 5942

www.comexperu.org.pe

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE

Av. Juan de Aliaga 357, Magdalena - Lima

Teléfono: (00 51 - 1) 264 - 0178

Fax: (00 51 - 1) 264 - 269

www.snmpe.org.pe

Sociedad Nacional de Pesquería - SNP

Av. Javier Prado Oeste 2442, San Isidro

Teléfono: (00 51 - 1) 461 - 2003

Fax: (00 51 - 1) 261 - 7912

www.snp.org.pe



Sociedad Nacional de Radio y Televisión - SNRTV

Av. San Felipe 968, Jesús María

Teléfono: (00 51 - 1) 219 -1030

Fax: (00 51 - 1) 265 -1864

www.snrtv.org.pe

Sociedad Nacional de Seguridad - SNS

Av. Juan de Aliaga 390, Magdalena del Mar

Teléfono: (00 51 - 1) 264 - 0178

Fax: (00 51 - 1) 264 - 2698

www.seguridad-la.com/instit/pe/sns.htm

Sociedad Nacional de Industrias - SNI

Los Laureles 365, San Isidro - Lima

Teléfono: (0051 - 1) 616 - 4444, (0051 - 1) 616- 4433

Fax: (0051 -) 616- 4433

www.sni.org.pe

9.4.2.4. Sanidad

La sanidad pública en Perú está bastante saturada, y aunque tiene perspectivas de mejora, aún dista mucho de modelos más avanzados como el español, tanto en recursos técnicos como en recursos humanos; por tanto, es aconsejable contratar un seguro privado o dirigirse a las numerosas clínicas privadas que hay en el país.

www.minsa.gob.pe/portal

9.4.2.5. Hoteles

Hotel	Categoría	Web	Teléfono	Fax
LIMA				
Bruce Hotel	★★★★★	www.brucehotel.com	(0051-1) 445-3198	(0051-1) 447-2280
Country Club Lima Hotel	★★★★★	www.hotelcountry.com	(0051-1) 611-9000	(0051-1) 611-9002
Crowne Plaza Lima Hotel	★★★★★	www.cplazalimahotel.com.pe	(0051-1) 610-0700	(0051-1) 610-0707
JW Marriott Hotel Lima	★★★★★	www.jwmarriottlima.com	(0051-1) 217-7000	(0051-1) 217-7002
Los Delfines - Summit Hotel & Casino	★★★★★	www.losdelfineshotel.com.pe	(0051-1) 215-7000	(0051-1) 215-7073
Meliá Lima Hotel	★★★★★	www.melialima.solmelia.com	(0051-1) 411-9000	(0051-1) 411-9022
Sheraton Lima Hotel & Casino	★★★★★	www.sheraton.com.pe	(0051-1) 315-5000	(0051-1) 315-5015
Conquistadores Hotel & Suites	★★★★	www.hotelconquistadores.com	(0051-1) 421-7790	(0051-1) 421-5326
Del Pilar Miraflores Othon Hotel	★★★★	www.delpilarmiraflores.com	(0051-1) 242-7999	(0051-1) 712-0712
El Condado Miraflores Hotel	★★★★	www.condado.com.pe	(0051-1) 444-0306	(0051-1) 444-1981
Garden Hotel S.A.	★★★★	www.gardenhotel.com.pe	(0051-1) 442-1771	(0051-1) 222-7157
Hotel Boulevard	★★★★	www.hotelboulevard.com.pe	(0051-1) 444-6570	(0051-1) 444-6602
Hotel Carrera Las Américas	★★★★	www.hoteleslasamericas.com	(0051-1) 472-8866	(0051-1) 472-8511
Hotel José Antonio - Lima	★★★★	www.hotelesjoseantonio.com	(0051-1) 445-7743	(0051-1) 446-8295
Hotel Libertador San Isidro Golf Lima	★★★★	www.libertador.com.pe	(0051-1) 421-6666	(0051-1) 442-3011

Hotel María Angola	★★★★	www.mariaangola.com.pe	(0051-1) 213-9999	(0051-1) 446-2860
La Hacienda Best Western Hotel & Casino	★★★★	www.bwlahacienda.com	(0051-1) 213-1000	(0051-1) 213-1020
Miraflores Colón Hotel	★★★★	www.miraflorescolonhotel.com	(0051-1) 610-0900	(0051-1) 242-4691
NM Lima Hotel	★★★★	www.nmlimahotel.com	(0051-1) 612-1000	(0051-1) 612-1001
Picoaga Hotel Lima	★★★★	www.picoagahotel.com	(0051-1) 242-8488	(0051-1) 444-3181
Prince Hotel	★★★★	www.princehotel.com.pe	(0051-1) 225-3025	(0051-1) 224-4544
Sol y Luna	★★★★	www.hotelsolyluna.com	(0051-1) 221-7116	

CUZCO

Libertador Cusco	★★★★★	www.libertador.com.pe	(0051-84) 23-1961	(0051-84) 23-3152
Monasterio Perú OEH S.A.	★★★★★	www.monasterio.orient-express.com	(0051-84) 24-1777	(0051-84) 24-1777
Hotel José Antonio - Cusco	★★★★	www.hotelesjoseantonio.com	(0051-84) 23-9030	(0051-84) 23-9030
Picoaga	★★★★	www.picoagahotel.com	(0051-84) 25-2330	(0051-84) 22-1246
Sol y Luna	★★★★	www.hotelsolyluna.com	(0051-84) 20-1620	

AREQUIPA

Libertador Arequipa	★★★★★	www.libertador.com.pe	(0051-54) 21-5110	(0051-54) 24-1933
Sonesta Posada del Inca Arequipa	★★★★	www.sonesta.com/arequipa	(0051-54) 21-5530	(0051-54) 23-4374

TRUJILLO

Gran Hotel El Golf	★★★★★	www.granhotelgolf.com	(0051-44) 28-2515	(0051-44) 28-2515
El Gran Marqués	★★★★	www.elgranmarques.com	(0051-44) 24-9366	(0051-44) 28-6201
Libertador Trujillo	★★★★	www.libertador.com.pe	(0051-44) 23-2741	(0051-44) 23-5641

Puede encontrar información más detallada en la página www.peru.info en el apartado "Planifique su viaje al Perú --> Alojamiento". Dicha página está realizada por Promperú, organismo gubernamental encargado de promover el turismo en el país.

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

PRENSA

Hay una amplia gama de publicaciones en este país, y es muy fácil acceder a ella; así pues, los principales diarios del país son *El Comercio*, *Correo*, *La República*, *Expreso* y *Gestión*.

ALQUILER DE COCHES

Como en cualquier país destino turístico, en Perú es relativamente sencillo acceder a un servicio de alquiler de coches. Empresas internacionales como *Hertz*, *Europcar*, *Budget* o *AVIS* entre otras ofrecen servicio de alquiler de coches. Aún así hay que tener en cuenta la peculiar y ecléctica forma de conducir que impera en todo el país y sobre todo en el centro de Lima, la cual dista mucho de modo de conducir europeo. Por esto y dado el bajo precio de los taxis, es recomendable moverse por la ciudad en este transporte.

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

Portal del Estado Peruano

www.peru.gob.pe

Página oficial del Estado que contiene enlaces con las principales páginas de la administración pública peruana, así como información sobre todo tipo de trámites administrativos.



PROMPERÚ. Comisión de promoción de Perú para la exportación y el turismo.

www.promperu.gob.pe

Ofrece listados de ferias, misiones y eventos.

Ministerio de Asuntos Exteriores

www.rree.gob.pe

Ministerio de Agricultura

www.minag.gob.pe

Ministerio de Energía y Minas

www.minem.gob.pe

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

www.mincetur.gob.pe

Banco Central de Reserva de Perú

www.bcrp.gob.pe

Acceso a informes en varios aspectos de las políticas monetarias, factores económicos y datos financieros a la vez que ofrece datos estadísticos.

PROINVERSIÓN (Agencia de Promoción de la Inversión)

www.proinversion.gob.pe

Acceso a información sobre el marco legal para la inversión, procesos de privatizaciones y concesiones, datos sobre inversión extranjera.

INDECOPI

www.indecopi.gob.pe

Página del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección Intelectual peruano.

Bolsa de Valores de Lima

www.bvl.com.pe

Ofrece diariamente información sobre el estado del mercado de valores, indicadores, índices, información estadística e información sobre las empresas que pertenecen al mercado de valores peruano.

CONASEV Comisión nacional Supervisora de Empresas y Valores

www.conasev.gob.pe

Información sobre el mercado de valores, resultados, índices y datos anuales de las empresas.

Aduanas del Perú

www.sunat.gob.pe

Cámara de Comercio de Lima

www.camaralima.org.pe

PROINVERSION

Promoción de inversiones para la privatización

www.proinversion.gob.pe

CONITE

Comisión Nacional de Inversión y Tecnología

www.mef.gob.pe

10. BIBLIOGRAFÍA

1. <http://www.portalagrario.gob.pe/politica.shtml> (Ministerio Agricultura Perú)
2. <http://www.presidencia.gob.pe> (página presidencia Perú)
3. <http://www.indexmundi.com/> (información sobre países)
4. <http://www.inei.gob.pe/> (Instituto Nacional de Estadística e Informática)
5. <http://www.rree.gob.pe> (ministerio relaciones exteriores del Perú)
6. <http://www.proinversion.gob.pe> (Agencia de Promoción de la Inversión Privada)
7. <http://www.cocep.org.pe> (Cámara Española de Comercio del Perú)
8. <http://www.bcrp.gob.pe/> (Banco Central de Reserva del Perú)
9. Informe Económico y comercial 2007 – Oficina Económica y comercial de España en Lima
10. <http://www.adexdatatrade.com/>
11. <http://www.aduanet.gob.pe/>
12. www.mintrab.gob.pe (Ministerio Trabajo)
13. www.mef.gob.pe (Ministerio de Economía y Finanzas)

11.ANEXOS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	1.285.220 km ²
Situación	Centro de la parte occidental de Sudamérica
Capital	Lima
Principales ciudades	Cuzco, Trujillo, Arequipa, Chiclayo.
Clima	Templado en la costa, continental en la sierra y tropical en la selva
Población	29,5 millones de personas
Densidad de población	21,2 hab/km ²
Crecimiento de la población	1,229 % (2009 est)
Esperanza de vida	70,7 años
Grado de alfabetización	92,9 (2007)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	19,38 (2009 est)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,14 (2009 est)
Idioma	Español, Quechua, Aymara y otros
Religión	Católica (90%)
Moneda	Nuevo sol
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	6 horas en invierno español y 7 horas en verano español.

Fuentes: INEI, CIA World Factbook.
Última actualización: julio de 2009.

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2006	2007	2008
Población y empleo			
Miles de habitantes	28,2	28,5	28,8
Desempleo Lima Metropolitana (%)	8,2	8,4	8,4
Producto bruto interno			
Tasa de crecimiento (%)	7,7	8,9	9,8
Composición porcentual por sectores:	8,3	7,9	7,7
- Agropecuario			
- Pesca	0,5	0,5	0,5
- Minería e hidrocarburos	6,2	5,8	5,7
- Manufactura	15,4	15,6	15,5
- Electricidad y agua	2,1	2,1	2,0
- Construcción	5,2	5,6	5,9
- Comercio	14,5	14,6	15,0
- Otros servicios	47,8	47,9	47,6
Producción de los sectores primarios	18,2	17,2	16,8
Producción de los sectores secundarios	81,8	82,8	83,2
Inflación últimos 12 meses (%)	1,1	3,9	6,7
Tipo de cambio (variación porcentual del período)	-6,4	-7,0	4,5
Tasas de interés (promedio del período)			
Moneda nacional	14,5	13,4	14,0
- Préstamos y descuentos hasta 360 días			
- Ahorros	1,3	1,5	1,4
- Interbancaria	4,3	4,7	5,8
Moneda extranjera	9,8	9,8	10,2
- Préstamos y descuentos hasta 360 días			
- Ahorros	0,6	0,8	0,9
- Interbancaria	4,9	5,7	4,5
Ahorro - Inversión	23,1	24,0	23,6
- Ahorro interno			
Público	5,0	6,2	6,4
Privado	18,1	17,8	17,2
- Ahorro externo	-3,1	-1,1	3,3
- Inversión total	20,0	22,9	26,9
Pública	2,8	3,1	4,3

Privada	17,2	19,8	22,6
Comercio exterior de bienes			24,7
- Exportaciones	25,8	25,9	
- Importaciones	- 16,1	- 18,2	- 22,3
Deuda externa			27,1
- Pública y privada	31,0	30,8	
- Pública de mediano y largo plazo	23,8	18,7	15,1
Sociedades de depósito			24,9
- Liquidez total	20,6	22,0	
- Liquidez en moneda nacional	9,3	11,0	14,2
- Crédito total al sector privado	18,8	19,9	23,1
Finanzas públicas			2,1
- Resultado económico	2,1	3,1	
- Resultado primario	4,0	4,9	3,7

Fuentes: Banco Central de la Reserva del Perú
Última actualización: abril de 2008

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Fondo Monetario Internacional - FMI
Banco Mundial - BM
Organización Mundial del Comercio - OMC
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD
Banco Interamericano de Desarrollo - BID
Corporación Andina de Fomento - CAF
Comunidad Andina de Naciones - CAN
Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC
Sistema Económico Latinoamericano - SELA
Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL
Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

EXPOFRIO 2010 (3 al 6 de marzo de 2010)
EXPOAGRO 2010 (03 al 06 de marzo de 2010)
EXPOPLAST 2010 (12 al 15 de mayo de 2010)
EXPOPESCA 2009 (12 al 14 de noviembre 2009)
SEMANA DEL COMERCIO EXTERIOR (fecha por confirmar)